



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar segundo Cabo de la Capitanía General de Andalucía, Gobernador militar de la provincia y plaza de Sevilla y Comandante general de la catorce división orgánica, al general de división **Don José Bérriz y Fortacín**, que actualmente desempeña el cargo de Gobernador Militar de la provincia de Gerona.

Dado en Palacio á veintitrés de febrero de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez

REALES ORDENES

ASCENSOS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 11 del actual, promovida por el guardia del Real Cuerpo de su mando, aspirante á profesor tercero del Cuerpo de Equitación Militar, **D. Miguel Almeida da Costa**, en solicitud de que se le ponga en posesión del empleo de profesor tercero de Equitación, supernumerario, en analogía con lo dispuesto para los 13 aspirantes á que se refiere la real orden de 1.º del corriente mes, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; haciéndola extensiva al de igual clase y procedencia **D. Felipe Valdecabras Naranjo**, los cuales serán destinados á los cuerpos

del arma de Caballería en que sus servicios sean de más utilidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva y Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 24 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al subintendente militar **D. Agustín Sesma y Gómez Arencibia**, por reunir las condiciones que determina el reglamento de ascensos de 29 de octubre último (C. L. núm. 405) y reglamento de clasificaciones de 21 de mayo de 1891, (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, con fecha 14 del mes de enero próximo pasado, por el coronel de Infantería, retirado, **D. Leandro Carreras y Pérez**, en súplica de mayor antigüedad en su empleo y de oficial primero de este Ministerio, como asimismo los sueldos que en tal concepto le correspondieran, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido des-

estimar la petición del recurrente, con arreglo á lo prevenido en el art. 8.^o de la ley adicional á la Constitutiva del Ejército, que prohíbe la concesión de mayores antigüedades.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del interesado, residente en esta corte, calle ancha de San Bernardo núm. 26, piso principal. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

9.^a SECCION

Exmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el segundo teniente del regimiento Lanceros de Villaviciosa, D. Joaquín del Castillo y Arizmendi, en súplica de mayor antigüedad en el empleo que disfruta; y no encontrándose el interesado en el caso del segundo teniente D. Antonio Candela Gálvez, ni en el del primer teniente D. José Alvarez Ballesteros, por haber ascendido á alférez alumno de Ingenieros en 15 de julio de 1889, comprendiéndole por tanto la real orden de 17 de noviembre de 1888 (C. L. núm. 417), que preceptúa las antigüedades que deben disfrutar los alumnos de las distintas academias militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no tener derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Extremadura.

CONTABILIDAD

12.^a SECCION

Exmo Sr.: En vista del expediente intruido en el extinguido regimiento Infantería Reserva de Vera núm. 45, con motivo del desfalco producido por el teniente del mismo cuerpo D. José López Ferrer, comisionado para el cobro de unos libramientos en Almería, en el que resulta probada la insolvencia del mismo, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de diciembre último, y por la suprimida Inspección General de Administración Militar, en 29 de agosto del mismo año, ha tenido á bien declarar la insolvencia del referido oficial, disponiendo, al propio tiempo, se apliquen á la amortización del desfalco producido los 240 pesos 80 centavos oro á que asciende un abonaré expedido á favor de dicho teniente, ya ingresado en caja, así como las demás cantidades malversadas; y que con arreglo á lo dispuesto en las reglas 3.^a y 4.^a de la real orden de 28 de marzo de 1882, el resto del desfalco, ó sean 8.468²³ pesetas, se cubran á prorrata entre las plazas que reglamentariamente debieron concurrir á la elección del citado D. José López, con exclusión de éste; cargándose al capítulo de Gastos diversos del presupuesto de la Guerra, el importe de lo que corresponde á las plazas vacantes y al comandante D. Manuel de la Pila Martín, ya difunto, y á quien se declara igualmente insolvente, cuya reclamación

deberá practicar el cuero por medio del correspondiente extracto, haciendo efectivo el resto por los trámites reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

CRUCES

9.^a SECCION

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería, D. Jenaro Mira de Miquel, la placa de la referida Orden, con la antigüedad del dia 19 de abril de 1892, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al capitán de Infantería, D. José Valera Muñiz, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad del dia 16 de agosto de 1891, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al capitán de Infantería, D. Eugenio Merino Hernández, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de junio de 1890, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Burgos.

DESTINOS**3.^a SECCIÓN**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los comandantes de Infantería, D. Eduardo de Oyarzábal Bucelli, de la plantilla de este Ministerio, y D. Luis Beaumont y Sá del Rey, sargento mayor de la plaza de Málaga, cambien respectivamente de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Granada.

Tarifa, D. Eusebio Sanz y Trigueros, continúe en comisión hasta fin de curso en la referida Academia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de Andalucía y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS CIVILES**SUBSECRETARÍA**

Excmo. Sr.: Nombrado aspirante de segunda clase á oficial de la Administración de Contribuciones de esa provincia, con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, el sargento del tercer escuadrón del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 28 de Caballería, Lorenzo Cáceres Reinoso, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado sargento cause baja en dicho cuerpo, por fin del mes de la fecha, y alta en la zona militar que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

EMBARCOS**7.^a SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 28 de diciembre último, dando cuenta de que con arreglo á lo dispuesto en el art. 36 de la vigente ley de presupuestos ha concedido un mes de prórroga de embarco para la Península, con goce de sueldo reglamentario, al capitán de Caballería, D. Simón Fernández Miguel, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

LICENCIAS**7.^a SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 20 de enero próximo pasado, dando cuenta de haber anticipado la licencia de cuatro meses para la Península que, por enfermo, tenía solicitada el capi-

9.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el coronel director de la Academia de Aplicación de Artillería, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el coronel de Artillería, director del parque y comandante del arma en la plaza de

tán de Infantería, D. José Gómez del Rosal, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la disposición de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 22 de diciembre último, promovida por el subintendente militar de ese distrito, D. José Beca Yanguas; y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para Cádiz, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), y aprobar el anticipo de dicha gracia otorgado por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía Burgos y Galicia é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo Sr.: Accediendo á lo solicitado en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 de enero próximo pasado, promovida por el oficial 1.^º de Administración Militar de ese distrito, D. Miguel Carbonell Morales; y atendiendo á cuanto se consigna en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia, por enfermo, para esta corte y Navarra, con sujeción á lo prevenido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), y aprobar el anticipo de dicha gracia otorgada por V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Galicia, Castilla la Nueva y Navarra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINAS

9.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 3 del mes actual, haciendo presente que el jefe de la Zona militar de Alcoy, por los motivos que expone, había tenido necesidad de adquirir 200 bolas para el sorteo de los reclutas verificado en diciembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha adquisición y disponer que

las 12'50 pesetas á que asciende aquel gasto, tengan la aplicación determinada en la real orden de 17 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 229).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

PENSIONES

6.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a María Linarejos Maldonado y Gómez, viuda del capitán de Infantería, D. Miguel del Castillo y Rojas, la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde por el reglamento del Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, con arreglo al sueldo y empleo disfrutado por el causante; la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, desde el 15 de octubre de 1892, siguiente día al del óbito del causante, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Luisa Fita Guirola, viuda del capitán de Infantería Don Elio Don y Canal, en solicitud de mejora de la pensión que disfruta, fundándose en que su citado esposo falleció á consecuencia de enfermedad adquirida en campaña; y creyendo la interesada de derecho á lo que pretende, según lo resuelto en reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, se ha servido de estimar la referida instancia y oígíos suos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de quo D.^a María de las Nieves y Doña Asunción Gutiérrez y Cordones, huérfanas de las primeras nupcias del exteniente coronel de Infantería D. Juan Gutiérrez de los Ríos, han acreditado su derecho al goce de los dos sextos de la pensión anual de 1.100 pesetas, que se les reservaron para cuançón, hicieran la reclamación en forma, al conceder por real orden de 23 de abril de 1891, lo restante del beneficio á la demás familia del causante, el Rey (q. D. g.); y en su nombre Reina la Regente del Reino,

conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de enero último, y como ampliación á la citada real orden, ha tenido á bien disponer que los dos sextos de pensión expresados, importantes 366'66 pesetas al año, se satisfagan á las interesadas por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz, que es donde cobra sus haberes su madrastra desde el 22 de mayo de 1890, siguiente día al del óbito del referido causante, por partes iguales y mano de su tutor D.^a Petra Tejero y Muñoz, haciéndoseles el abono mientras permanezcan solteras.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de las interesadas, residentes en Trebujena (Cádiz). Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

Y lo digo á V. E. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, ha tenido á bien conceder D.^a Catalina Calvo y Sánchez en participación con sus entenados D. José y D. Francisco Vicente Gómez, la pensión del Montepío Militar de 400 pesetas anuales, que les corresponde como comprimidos en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), en concepto de viuda de las tercera nupcias, y huérfanos de las primeras y segundas, respectivamente, del alférez de la Guardia Civil, retirado, D. Juan de Vicente y Hernández; la cual pensión se abonará, en la Págaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 1.^º de noviembre de 1891, siguiente día al del fallecimiento del causante, en la forma que se expresa: la mitad á la viuda, mientras conserve tal estado, y la otra mitad, por partes iguales, entre los cinco citados huérfanos, hasta el 19 de abril de 1892, en que cumplió D. José los 24 años de edad, á partir de cuya fecha deberá distribuirse tal mitad entre los cuatro huérfanos restantes, quienes percibirán su parte respectiva por mano de la persona que acredice ser su tutor legal, haciéndose el abono á las hembras mientras permanezcan solteras, y á D. Francisco y D. Casiano hasta el 23 de diciembre de 1895 y 21 de agosto de 1907, en que, respectivamente, cumplirán la referida mayor edad, si antes no obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio; y acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte del que cesare en los que conserven la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

Y lo digo á V. E. LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á Emeterio Vallejo Martín, viudo en segundas nupcias, la rehabilitación que ha solicitado de la pensión anual de 182'50 pesetas que, antes de con-

traer su segundo consorcio, disfrutó como viuda de su primer esposo el carabinero Joaquín Bergua, la cual, después de haber sido transmitida á su hija Juana, se halla en la actualidad vacante por casamiento de ésta; debiendo, en su consecuencia, abonarse á la interesada dicha pensión, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa, desde el 6 de diciembre de 1891, siguiente día al del matrimonio de su hija é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.^a SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Señalado, por real orden circular de 20 del mes actual (D. O. núm. 38), el cupo con que cada zona ha de contribuir á formar el contingente total llamado á activo, y fijada por la misma disposición la fecha en que han de reconcentrarse los reclutas que constituyen el cupo de la Península, para su distribución entre los cuerpos armados, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien dictar las reglas siguientes:

1.^a Para que la elección de los reclutas pueda tener lugar con representantes de todas las armas e institutos que concurren á la misma zona, y evitar, á la vez, el movimiento de excesivo personal de todos los cuerpos, los regimientos de Infantería, los de Caballería, los batallones de Cazadores y la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, enviarán partidas receptoras á las zonas que se les señalan, y las demás unidades orgánicas serán representadas por oficiales ó sargentos de cuerpos de la propia arma ó instituto, en la forma que se expresa en el estado letra C.

2.^a Los cuerpos representados en el acto de la elección por oficiales ó sargentos extraños á los suyos, remitirán á éstos instrucciones escritas, en unión de las relaciones de oficios á que se refiere la regla 10.

3.^a Los oficiales y sargentos que representen en el acto de la elección á cuerpos extraños, llevarán los fondos necesarios para socorrer á todos los reclutas que han de sacar, así como para efectuar el reintegro de los suministros á que se refiere el art. 96 del reglamento de zonas, aprobado por real orden de 24 de agosto último (C. L. núm. 280), formalizando los documentos correspondientes para el embarco de los reclutas, practicando cuanto se previene en el artículo 93 del citado reglamento, y además cuantas gestiones sean conducentes al mejor desempeño de su cometido.

4.^a Las partidas receptoras, en general, se compondrán de un capitán y un subalterno, de un subalterno ó de un sargento, según la importancia del contingente que hayan de sacar, y el personal de tropa no excederá de tres individuos, sin contar los asistentes de los oficiales de la partida.

5.^a La Infantería de Marina reemplazará sus bajas sacando el número de reclutas que se le detallan en el estado letra A, de las zonas que se lo señalan y con arreglo á las instrucciones que dicte su Ministerio.

6.^a El Capitán general de las islas Canarias determinará el día y forma en que haya de verificarse la concentración de los mozos allí sorteados, y la distribución entre los

cuerpos activos del contingente que se señala en el referido estado letra A.

7.^a El Capitán general de Granada designará el oficial que ha de representar á la compañía de mar de Melilla en el acto de la elección de los reclutas que ha de recibir é incorporar á filas, en las zonas que se mencionan en el estado letra A.

8.^a Las unidades orgánicas que se nutren del reemplazo acudirán á las zonas que se les señalalan en el referido estado letra A., recibiendo en cada una de ellas, para incorporar á filas, el número de reclutas que se les asignan en dicho estado.

9.^a El socorro que ha de facilitarse á los reclutas, así como los suministros de permanencia y regreso á sus hogares, reintegros á los Ayuntamientos, revistas y demás operaciones preliminares, se efectuarán con arreglo á lo prescripto en los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 89, 94, 95 y 97 del reglamento de zonas mencionado.

10. El Cuerpo de Ingenieros elegirá para su regimiento de Pontoneros: marineros, barqueros, pescadores, arrieros, carpinteros, carreteros, herreros y forjadores.

Para el batallón de Telégrafos, maestros de instrucción primaria, relojeros, cerrajeros, plateros, ebanistas, arrieros, basteros y telegrafistas.

Para el batallón de Ferrocarriles, fogoneros, herreros, carpinteros, ajustadores, guardaagujas, guardafrenos, telegrafistas y asentadores de vía.

Para la Brigada Topográfica: topógrafos, agrimensores, portamirás, delineantes y maestros de instrucción primaria.

Y para los regimientos de Zapadores: albañiles, canteiros, barreneros, soladores, herreros y carpinteros.

11. El arma de Artillería elegirá: ajustadores, armeros, torneros de metales y de maderas, artificieros, pintores, carpinteros, carreteros, guarnicioneros, herreros, basteros, albañiles, herradores y forjadores.

12. El arma de Caballería, en participación con la de Artillería, y en la proporción de tres á uno, elegirá los herradores y forjadores que haya en sus zonas, sin tener en cuenta la talla.

13. La Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, elegirá en las zonas de Madrid y Getafe: dibujantes, de oficios referentes á imprenta y litografía, fotógrafos, grabadores, encuadernadores, carpinteros, cerrajeros, dibujantes y pintores de los ya examinados por el Depósito de la Guerra, á cuyo efecto, el jefe de dicha dependencia remitirá á los de las zonas relación nominal de aquéllos, antes de verificarla la saca.

En la Zona de Antequera, elegirá reclutas á propósito para los trabajos de campo.

14. Las compañías y secciones de tropas de Administración Militar, elegirán: panaderos, molineros, carreros, carreteros, arrieros, maquinistas, forjadores, guarnicioneros, herreros y carpinteros.

15. Las compañías y secciones de Sanidad Militar, elegirán: estudiantes de Medicina, Farmacia y practicantes; y para ambulancias: carreros, conductores, forjadores, silleiros y guarnicioneros.

16. Para efectuar las elecciones preferentes á que se refieren las reglas anteriores, se hallarán agrupados los reclutas por oficios, según lo preceptuado en el artículo 88 del reglamento de zonas, ya citado, verificándose el sorteo entre los electores, para establecer turno.

17. Después de las elecciones que quedan expresadas, el arma de Artillería, para sus regimientos de Montaña, y el Cuerpo de Ingenieros, para el de Pontoneros elegirán los re-

clutas que alcancen la talla de 1'710 metros; los batallones de Plaza, 1'680, con la robustez necesaria para servir en esos cuerpos, estableciendo también entre sí la proporcionalidad y turno, con arreglo al número de reclutas que deban sacar.

18. Seguidamente sacará tres Artillería, uno Ingenieros, uno Infantería de Marina y dos Caballería, eligiendo con preferencia los regimientos de Dragones, y repitiéndose estos turnos hasta que dichas armas hayan cubierto sus respectivos contingentes.

19. Terminada la elección á que se refieren las reglas anteriores, el arma de Infantería se distribuirá los reclutas sobrantes, en la forma que determina el art. 41 del real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 475), hasta completar el contingente asignado á cada unidad orgánica, y alternando los batallones de Cazadores, con la preferencia mencionada, y los regimientos en la proporción y turno correspondiente al número de reclutas que hayan de sacar.

20. Todas las unidades orgánicas, excepto los regimientos de Infantería, de guarnición en la Península e Islas Baleares, completarán su contingente con reclutas presentes en el acto de la elección, y estos últimos cuerpos, de no completarlo en la misma forma, darán por terminada la saca, retirándose las partidas receptoras.

21. A los reclutas que no acudan á la concentración el día 6 del mes de marzo próximo, se les estampará en su filiación la nota á que se refiere el art. 4.^o de la real orden circular de 20 del mes actual (D. O. núm. 38).

22. Los reclutas sobrantes, después de quedar completo el contingente señalado á cada cuerpo, ó sea la diferencia entre el cupo señalado á cada zona, y lo distribuido á los cuerpos, según el estado letra B, en unión de los que sucesivamente vayan ingresando en las Cajas, serán destinados, según sus condiciones, á las unidades orgánicas que se nutran de aquella zona, como pertenecientes al cuerpo á que hayan sido destinados, pero sin que puedan ser llamados para cubrir bajas, sin orden expresa de este Ministerio.

23. Las bajas que vayan ocurriendo en todas las unidades orgánicas, sólo podrán cubrirse con individuos de la clase de voluntarios que reunan las condiciones reglamentarias y que, por sus aptitudes, sean de utilidad en los cuerpos que los admitan.

24. Los jefes de zona cumplimentarán, oportunamente, cuanto se previene en los artículos 39 y 40 del reglamento de zonas, y los Capitanes generales de los distritos darán cuenta á este Ministerio del resultado de la operación, resumiendo los estados que recibán.

25. Después de terminada la saca, los jefes de todas las unidades orgánicas darán cuenta al General Jefe de la novena Sección de este Ministerio, del resultado de la elección y saca de reclutas, con arreglo al modelo letra D.

26. Los Capitanes generales de los distritos dictarán las instrucciones convenientes, resolviendo por sí cuantas dudas les sean consultadas, á menos que, atendida su naturaleza ó importancia, consideren indispensable elevarlas á este Ministerio.

27. Las autoridades militares autorizarán los telegramas que le presenten los jefes de cuerpo y los comandantes de partidas receptoras, relativos á noticias que hayan de comunicarse para el mejor servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Señor....

Estado letra A

NUMERO de reclutas que deben recibir los cuerpos de las zonas que se expresan a continuación.

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Núm. en cada Zona	Total de reclutas que deben reci- bir e incorporar a finales, según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 26)	Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Núm. en cada Zona	Total de reclutas que deben reci- bir e incorporar a finales, según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24)
Regimientos de Infantería							
Barcelona núm. 13	54			Lugo núm. 53	27		
Barcelona núm. 14	38			Monforte núm. 54	37		
Mataró núm. 15	62			Mondónedo núm. 55	24		
Rey núm. 1	Menresa núm. 16	33	263	León núm. 86	38		
Villafranca núm. 17	6			Astorga núm. 87	84		
Girona núm. 18	34			Oviedo núm. 88	8		244
Olot núm. 19	36			Cangas de Onís nú- mero 89	13		
Córdoba núm. 32	57			Cangas de Tineo nú- mero 90	13		
Lucena núm. 33	37			Grañada núm. 68	30		
Montoro núm. 34	30			Baza núm. 69	20		
Reina núm. 2	Almería núm. 71	20	261	Motril núm. 70	10		112
Vera núm. 72	50			Málaga núm. 76	10		
Jaén núm. 73	40			Antequera núm. 77	25		
Líñares núm. 74	17			Ronda núm. 78	17		
Andújar núm. 75	10			Sevilla núm. 24	30		
Coruña núm. 50	39			Carmona núm. 25	25		
Santiago núm. 51	58			Utrera núm. 26	30		
Detanzos núm. 52	18			Cádiz núm. 27	10		
Pontevedra núm. 56	31		227	Jerez núm. 28	25		191
Vigo núm. 57	21			Algeciras núm. 29	15		
Orense núm. 58	20			Huelva núm. 30	26		
Ribadavia núm. 59	26			Valverde del Camino núm. 31	30		
Verín núm. 60	14			Ciudad Real núm. 9	10		
Alicante núm. 41	>			Alcázar de San Juan núm. 10	15		
Alcoy núm. 42	>			San Fernando núme- ro 11	18		121
Gribuela núm. 43	>			Zafra núm. 92	25		
Albacete núm. 44	>			Villanueva núm. 93	18		
Princesa núm. 4	Hellín núm. 45	20	258	Cáceres núm. 94	14		
	Murcia núm. 46	20		Plasencia núm. 95	21		
	Cartagena núm. 47	20		Guadalajara núm. 7	67		
	Cieza núm. 48	20		Cuenca núm. 11	40		
	Lorca núm. 49	20		Zaragoza núm. 12	21		207
	Barcelona núm. 13	54		Tarazona núm. 12	21		
	Barcelona núm. 14	38		Teruel núm. 66	41		
Infante núm. 5	Mataró núm. 15	62		Alcañiz núm. 67	131		
	Manresa núm. 16	33	136	Lérida núm. 20	70		
	Villafranca núm. 17	6		Tremp núm. 21	28		236
	Girona núm. 18	34		Tarragona núm. 22	70		
	Olot núm. 19	31		Tortosa núm. 23	68		
	Ciudad Real núm. 9	20		Burgos núm. 98	71		
	Alpujarra de San Juan núm. 10	20		Miranda de Ebro nú- mero 99	38		
Saboya núm. 6	Badajoz núm. 91	19		América núm. 14	31		244
	Zafra núm. 92	19		Santander núm. 100	31		
	Villanueva núm. 93	19		Santona núm. 101	14		
	Cáceres núm. 94	19		Logroño núm. 102	48		
	Plasencia núm. 95	20		Soria núm. 104	42		
	Valladolid núm. 79	32		Córdoba núm. 32	18		
	Medina del Campo núm. 80	37		Lucena núm. 33	18		
Africa núm. 7	Salamanca núm. 81	48	272	Montoro núm. 34	12		
	Cludad Rodrigo nú- mero 82	87		Almería núm. 71	12		116
	Avila núm. 83	24		Vera núm. 72	12		
	Zamora núm. 84	14		Jaén núm. 73	25		
	Toro núm. 85	10		Linares núm. 74	10		
	Segovia núm. 8	10		Andújar núm. 75	9		
	Palencia núm. 103	10		Madrid núm. 1	98		

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas Nº en cada Zona	Total de reclutas que deben reclutar e incorporar las, según R. O. de 1º del actual (D. O. núm. 24)	Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Nº en cada Zona	Total de reclutas que deben reclutar e incorporar las, según R. O. de 1º del actual (D. O. núm. 24)
Borbón núm. 17...	Sevilla núm. 24.... Carmena núm. 25.... Utrera núm. 26.... Cádiz núm. 27.... Jerez núm. 28.... Algeciras núm. 29.... Huelva núm. 30.... Valverde del Camino núm. 31.... Zaragoza núm. 61... Belchite núm. 62... Calatayud núm. 63... Huesca núm. 64.... Barbastro núm. 65... Barcelona núm. 13... Barcelona núm. 14... Mataró núm. 15.... Manresa núm. 16.... Villafranca núm. 17... Gerona núm. 18.... Olot núm. 19.... Lérida núm. 20.... Trempl núm. 21.... Tarragona núm. 22... Tortosa núm. 23.... Valencia núm. 35... Valencia núm. 36... Valencia núm. 37... Játiva núm. 38.... Castellón de la Plana núm. 39.... Vinaroz núm. 40.... Barcelona núm. 13... Barcelona núm. 14... Mataró núm. 15.... Manresa núm. 16.... Villafranca núm. 17... Gerona núm. 18.... Olot núm. 19.... Burgos núm. 98.... Miranda de Ebro nú- mero 99.... Santander núm. 100... Santoña núm. 101... Logroño núm. 102... Soria núm. 104.... Coruña núm. 50.... Santiago núm. 51... Betanzos núm. 52... Pontevedra núm. 56... Vigo núm. 57.... Orense núm. 58.... Ribadavia núm. 59... Verín núm. 60.... Valencia núm. 35... Valencia núm. 36... Valencia núm. 37... Játiva núm. 38.... Castellón de la Plana núm. 39.... Vinaroz núm. 40.... Valencia núm. 35... Valencia núm. 36... Valencia núm. 37... Játiva núm. 38.... Castellón de la Plana núm. 39.... Vinaroz núm. 40....	30 45 30 10 30 15 20 30 42 32 56 247 33 86 55 39 62 33 8 35 40 70 28 70 98 52 52 45 52 32 11 55 38 62 33 6 34 42 77 39 32 14 48 42 40 59 19 31 22 60 16 14 49 46 40 52 33 10 46 46 14 52 32 10	210 272 266 244 270 252 261 230 200	Cuenca núm. 27.... Luchana núm. 28... Constitución núm. 29 Lealtad núm. 30.... Asturias núm 31.... Isabel II núm. 32... Sevilla núm. 33 ... Granada núm. 34... Toledo núm. 35.... Burgos 36.....	Ciudad Real núm. 9... Alcázar de San Juan núm. 10.... Bádajoz núm. 91.... Zafra núm. 92.... Villanueva húm. 93... Cáceres núm. 94.... Plasencia núm. 95... Zaragoza núm. 61... Belchite núm. 62... Calatayud núm. 63... Huesca núm. 64.... Barbastro núm. 65... Burgos núm. 98.... Miranda núm. 99.... Santander núm. 100... Santoña núm. 101... Logroño núm. 102... Soria núm. 104.... Pamplona núm. 96... Tafalla núm. 97.... Vitoria núm. 105.... Bilbao núm. 106.... Durango núm. 107... San Sebastián núme- ro 108.... Guadalajara núm. 7... Cuenca núm. 11.... Tarazona núm. 12... Teruel núm. 66.... Alcañiz núm. 67.... Coruña núm. 50.... Santiago núm. 51... Betanzos núm. 52... Pontevedra núm. 56... Vigo núm. 57.... Orense núm. 58.... Ribadavia núm. 59... Verín núm. 60.... Alicante núm. 41... Alcoy núm. 42... Orihuela núm. 43... Albacete núm. 44... Hellín núm. 45.... Murcia núm. 46.... Cartagena núm. 47... Ciéza núm. 48... Lorca núm. 49.... Granada núm. 68.... Baza núm. 69.... Motril núm. 70.... Málaga núm. 76.... Antequera núm. 77... Ronda núm. 78... Coruña núm. 50.... Santiago núm. 51... Betanzos núm. 52... Pontevedra núm. 56... Vigo núm. 57.... Orense núm. 58.... Ribadavia núm. 59... Verín núm. 60.... Pamplona núm. 96... Tafalla núm. 97.... Vitoria núm. 105.... Bilbao núm. 106.... Durango núm. 107... San Sebastián núme- ro 108....	10 15 18 25 118 56 31 81 71 88 31 14 48 40 104 18 14 19 23 11 69 40 25 42 85 40 58 19 31 21 39 15 14 221 287 6 100 234 264

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben reclutar e incorporar más, según R.O. del 1º del año (D. O. núm. 24).	Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben reclutar e incorporar más, según R.O. del 1º del año (D. O. núm. 24).										
Murcia núm. 37....	Lugo núm. 53..... 22 Monforte núm. 54.... 36 Mondóñedo núm. 55.... 24 León núm. 86..... 38 Astorga núm. 87..... 84 Oviedo núm. 88..... 7 Cangas de Onís núm. 89..... 13 Cangas de Tineo núm. 90..... 13 Guadalajara núm. 7..... 67 Cuenca núm. 11..... 40 Terancón núm. 12.... 21 Teruel núm. 66..... 41 Alcañiz núm. 67.... 70 Burgos núm. 98..... 71 Miranda núm. 99.... 38 Santander núm. 100.... 33 Santona núm. 101.... 14 Logroño núm. 102.... 48 Soria núm. 104..... 45 Sevilla núm. 24..... 50 Carmona núm. 25.... 45 Utrera núm. 26..... 80 Cádiz núm. 27..... 10 Málaga núm. 40.... 28 Algeciras núm. 29.... 15 Huelva núm. 30..... 20 Valverde del Camino núm. 31..... 90 Ciudad Real núm. 9..... 19 Alcázar de San Juan núm. 10..... 28 Badajoz núm. 91.... 9 Zafra núm. 92..... 23 Villanueva núm. 93.... 15 Cáceres núm. 94..... 13 Plasencia núm. 95.... 27 Guadalajara núm. 7..... 67 Cuenca núm. 11..... 40 Terancón núm. 12.... 21 Teruel núm. 66..... 41 Alcañiz núm. 67.... 60 Madrid núm. 1..... 25 Madrid núm. 2..... 5 Madrid núm. 3..... 10 Getafe núm. 4..... 44 Toledo núm. 5..... 60 Talavera núm. 6..... 134 Córdoba núm. 32..... 60 Lucena núm. 33.... 38 Montoro núm. 34.... 30 Almería núm. 71.... 20 Vera núm. 72..... 30 Jaén núm. 73..... 25 Ejinares núm. 74.... 25 Andújar núm. 75.... 9 Valladolid núm. 79.... 32 Medina del Campo núm. 80.... 37 Salamanca núm. 81.... 48 Ciudad Rodrigo núm. 82..... 87 Avila núm. 83..... 24 Zamora núm. 84.... 14 Toro núm. 85..... 10 Segovia núm. 8..... 10 Palencia núm. 103.... 10	237	San Marcial núm. 46.... Tetuán núm. 47.... España núm. 48.... San Quintín núm. 49.... Pavia núm. 50.... Filipinas núm. 52.... Vad Rás núm. 53.... Vizcaya núm. 54.... Andalucía núm. 55.... Baza núm. 56.... Guipúzcoa núm. 57....	Pamplona núm. 96... 105 Tafalla núm. 97.... 19 Vitoria núm. 105.... 15 Bilbao núm. 106.... 19 Durango núm. 107.... 24 San Sebastián núm. 108.... 88 Lérida núm. 20..... 70 Trempl núm. 21.... 28 Tarragona núm. 22.... 10 Tortosa núm. 23.... 28 Alicante núm. 41.... 8 Alcoy núm. 42.... 29 Orihuela núm. 43.... 17 Albacete núm. 44.... 23 Hellín núm. 45..... 16 Murcia núm. 46.... 6 Cartagena núm. 47.... 19 Cieza núm. 48..... 19 Lorca núm. 49..... 8 Zaragoza núm. 61.... 44 Belchite núm. 62.... 33 Calatayud núm. 63.... 57 Huesca núm. 64.... 33 Barbastro núm. 65.... 85 Granada núm. 68.... 18 Baza núm. 69..... 20 Motril núm. 70.... 10 Málaga núm. 76.... 10 Antequera núm. 77.... 25 Ronda núm. 78..... 17 Alicante núm. 41.... 7 Alcoy núm. 42.... 28 Orihuela núm. 43.... 16 Albacete núm. 44.... 20 Hellín núm. 45..... 16 Mureia núm. 46.... 6 Cartagena núm. 47.... 10 Cieza núm. 48..... 17 Lorca núm. 49..... 7 Palma núm. 109.... 98 (Inca núm. 110..... 173	270	136	145	252	100	271	241	198	270	294	192

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas N.º en cada Zona	Total de reclutas que deben recrutar que deben reclutar e incorporarse fijas segun R.O. (D.O. núm. 24)	Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas N.º en cada Zona	Total de reclutas que deben reclutar e incorporarse fijas segun R.O. (D.O. núm. 24)
					N.º del actual (D.O. núm. 24)
Luzón núm. 58....	Lugo núm. 53.....	20	Tarifa núm. 5.....	Ciudad Real núm. 9.....	20
	Monforte núm. 54.....	25		Alcázar de San Juan núm. 10.....	20
	Mondoñedo núm. 55.....	36		Badajoz núm. 91.....	10
	León núm. 86.....	55		Zafra núm. 92.....	19
	Astorga núm. 87.....	98		Villanueva núm. 93.....	19
	Oviedo núm. 88.....	7		Cáceres núm. 94.....	19
	Cangas de Onís n.º 89.....	13		Plasencia núm. 95.....	19
	Cangas de Tineo n.º 90.....	13			
	Valencia núm. 35.....	37		Valencia núm. 35.....	28
	Valencia núm. 36.....	46		Valencia núm. 36.....	18
Asia núm. 59....	Valencia núm. 37.....	14		Valencia núm. 37.....	18
	Játiva núm. 38.....	52	Figueras núm. 6.....	Játiva núm. 38.....	17
	Castellón de la Plana número 39.....	32		Castellón de la Plana núm. 39.....	17
	Vinaroz núm. 40.....	10		Vinaroz núm. 40.....	7
Alava núm. 60....	Granada núm. 68.....	67	Ciudad Rodrigo n.º 7.....	Madrid núm. 1.....	17
	Baza núm. 69.....	54		Madrid núm. 2.....	18
	Motril núm. 70.....	12		Madrid núm. 3.....	18
	Málaga núm. 76.....	23		Getafe núm. 4.....	18
	Antequera núm. 77.....	71		Toledo núm. 5.....	18
Ceuta núm. 61....	Ronda núm. 78.....	19		Talavera núm. 6.....	17
	Córdoba núm. 32.....	42	Alba de Tormes n.º 8.....	Lérida núm. 20.....	26
	Lucena núm. 33.....	38		Triép n.º 21.....	26
	Montoro núm. 34.....	29		Tarragona n.º 22.....	26
	Almería núm. 71.....	25		Tortosa núm. 23.....	26
	Vera núm. 72.....	56		Guadalajara n.º 7.....	20
Cataluña núm. 1....	Jaén núm. 73.....	43		Cuenca n.º 11.....	19
	Linares núm. 74.....	20		Tarancón n.º 12.....	19
	Andújar núm. 75.....	10		Teruel n.º 66.....	19
				Alcañiz n.º 67.....	20
				Valledolid n.º 79.....	15
Madrid núm. 2....	Sevilla núm. 24.....	18	Navas n.º 10.....	Medina del Campo núm. 80.....	15
	Carmona núm. 25.....	12		Salamanca n.º 81.....	15
	Utrera núm. 26.....	12		Ciudad Rodrigo n.º 82.....	15
	Cádiz núm. 27.....	12		Ávila n.º 83.....	15
	Jerez núm. 28.....	12		Zamora n.º 84.....	15
	Algeciras núm. 29.....	12		Toro n.º 85.....	15
	Huelva núm. 30.....	12		Segovia n.º 86.....	15
	Valverde del Camino número 31.....	12		Palencia n.º 103.....	14
	Valladolid n.º 79.....	15		Valladolid n.º 79.....	15
	Medina del Campo número 80.....	15		Medina del Campo núm. 80.....	15
Barcelona núm. 3....	Salamanca n.º 81.....	15		Salamancá n.º 81.....	15
	Ciudad Rodrigo n.º 82.....	15	Llerena n.º 11.....	Ciudad Rodrigo n.º 82.....	15
	Ávila n.º 83.....	15		Ávila n.º 83.....	15
	Zamora n.º 84.....	15		Zamora n.º 84.....	15
	Toro n.º 85.....	15		Toro n.º 85.....	15
	Segovia n.º 86.....	15		Segovia n.º 86.....	15
	Palencia n.º 103.....	15		Palencia n.º 103.....	15
	Zaragoza n.º 61.....	25		Granada n.º 68.....	28
	Belchite n.º 62.....	24		Baza n.º 69.....	3
	Calatayud n.º 63.....	24		Motril n.º 70.....	3
Barbastro núm. 4....	Huesca n.º 64.....	24		Málaga n.º 76.....	3
	Barbastro n.º 65.....	24		Antequera n.º 77.....	4
	Pamplona n.º 96.....	20		Ronda n.º 78.....	3
	Tafalla n.º 97.....	20		Alicante n.º 41.....	3
	Vitoria n.º 105.....	20		Alcoy n.º 42.....	3
Barbastro núm. 4....	Bilbao n.º 106.....	20		Orihuela n.º 43.....	3
	Durango n.º 107.....	21		Albacete n.º 44.....	3
	San Sebastián n.º 108.....	22		Hellín n.º 45.....	3
				Murcia n.º 46.....	4
				Cartagena n.º 47.....	4
				Cieza n.º 48.....	4
				Lorca n.º 49.....	4

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben reclutar & incorporarse a las, según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24)...	Núm. en cada Zona	Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben reclutar & incorporarse a las, según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24)...
	Valladolid núm. 79... Medina del Campo núm. 80..... Salamanca núm. 81... Ciudad Rodrigo n.º 82 Estella núm. 14.... Avila núm. 88..... Zamora núm. 84..... Toro núm. 85..... Segovia núm. 8..... Palencia núm. 103...	15 15 15 15 134 15 15 15 14 15		Lanceros de la Reina núm. 2..... Lanceros del Príncipe núm. 3.....	Guadalajara núm. 7... Cuenca núm. 11.... Tarancón núm. 12... Teruel núm. 66..... Alcañiz núm. 67..... Valencia núm. 35... Valencia núm. 36... Valencia núm. 37... Játiva núm. 38..... Castellón de la Plana núm. 39..... Vinaroz núm. 40....	31 31 31 31 32 47 27 27 27 27 7
	Barcelona núm. 13... Barcelona núm. 14... Mataró núm. 15.....	19 18 18		Lanceros de Borbón núm. 4.....	Valencia núm. 35... Valencia núm. 36... València núm. 37... Játiva núm. 38..... Castellón de la Plana núm. 39..... Vinaroz núm. 40....	47 27 27 27 27 6
	Alfonso XII núm. 15... Manresa núm. 16... Villafranca núm. 17... Gerona núm. 18.... Blanes núm. 19.....	18 18 8 28 18	127		Coruña núm. 50.... Santiago núm. 51... Betanzos núm. 52... Pontevedra núm. 56... Vigo núm. 57..... Orense núm. 58..... Ribadavia núm. 59... Verín núm. 60.....	19 19 19 19 19 19 19 18
	Reus núm. 16..... Astorga núm. 87.... Oviedo núm. 88..... Cangas de Onís núm. 89..... Cangas de Tineo núm. 90.....	7 17 7 7 7	135	Lanceros de Farnesio núm. 5.....	Madrid núm. 1..... Madrid núm. 2..... Madrid núm. 3..... Getafe núm. 4..... Toledo núm. 5..... Talavera núm. 6....	27 27 27 27 27 27
	Cuba núm. 17..... Jerez núm. 28..... Algeciras núm. 29... Huelva núm. 30..... Valverde del Camino núm. 31.....	12 12 12 12 12	99	Lanceros de Villaviciosa núm. 6.....	Pamplona núm. 96... Tafalla núm. 97.... Vitoria núm. 105... Bilbao núm. 106.... Durango núm. 107... San Sebastián n.º 108	27 27 27 27 27 27
	Habana núm. 18... Oviedo núm. 88.... Cangas de Onís núm. 89..... Cangas de Tineo núm. 90..... Madrid núm. 1..... Madrid núm. 2.....	7 7 7 7 20 19	112	Lanceros de España núm. 7.....	Lérida núm. 20..... Tremp núm. 21.... Tarragona núm. 22... Tortosa núm. 23....	39 39 39 39
	Puerto Rico núm. 19... Getafe núm. 4..... Toledo núm. 5..... Talavera núm. 6..... Madrid núm. 1..... Madrid núm. 2.....	19 19 19 19 19 19	115	Dragones de Sagunto núm. 8.....	Sevilla núm. 24..... Carmona núm. 25... Utrera núm. 26.... Cádiz núm. 27..... Jerez núm. 28..... Algeciras núm. 29... Huelva núm. 30..... Valverde del Camino núm. 31.....	19 19 19 19 19 19 20 20
	Manila núm. 20.... Getafe núm. 4..... Toledo núm. 5..... Talavera núm. 6....	19 19 19 20	115	Dragones de Montesa núm. 10.....	Ciudad Real núm. 9... Alcázar de San Juan núm. 10..... Badajoz núm. 91.... Zafra núm. 92.... Villanueva núm. 98... Cáceres núm. 94.... Plasencia núm. 95...	23 23 23 23 23 23 23 23
	Regimientos de Caballería				Burgos núm. 98..... Miranda núm. 99.... Santander núm. 100... Valladolid núm. 101... Logroño núm. 102... Soria núm. 104.....	26 26 25 5 35 35
Lanceros del Rey núm. 1.....	Pamplona núm. 96... Tafalla núm. 97.... Vitoria núm. 105... Bilbao núm. 106.... Durango núm. 107... San Sebastián n.º 108	27 27 27 27 27 27	162	Dragones de Numancia núm. 11.....	152	

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Núm. en cada Zona	Total de reclutas que deben reclutar é incorporarlas, según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24)	Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Núm. en cada Zona	Total de reclutas que deben reclutar é incorporarlas, según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24)
Dragones de Lusitania núm. 12.....	Barcelona núm. 13.... Barcelona núm. 14.... Mataró núm. 15..... Manresa núm. 16.... Villafranca núm. 17.... Gerona núm. 18.... Olot núm. 19....	22 23 23 23 3 33 33	160	Húsares de Pavía núm. 20.....	Valladolid núm. 79.... Medina del Camponúmero 80.... Salamanca núm. 81.... Ciudad Rodrigo núm. 82.... Ávila núm. 83.... Zamora núm. 84.... Toro núm. 85.... Segovia núm. 8.... Palencia núm. 103....	18 18 18 18 17 17 17	
Cazadores de Almansa núm. 13.....	Coruña núm. 50.... Santiago núm. 51.... Betanzos núm. 52.... Pontevedra núm. 56.... Vigo núm. 57.... Orense núm. 58.... Ribadavia núm. 59.... Verín núm. 60....	19 19 19 19 18 18 18 19	149		Granada núm. 68.... Baza núm. 69.... Motril núm. 70.... Málaga núm. 76.... Antequera núm. 77.... Ronda núm. 78....	32 22 12 22 21 21	130
Cazadores de Alcántara núm. 14.....	Zaragoza núm. 61.... Belchite núm. 62.... Calatayud núm. 63.... Huesca núm. 64.... Barbastro núm. 65....	32 32 32 33 33	162		Alicante núm. 41.... Alcoy núm. 42.... Orihuela núm. 43.... Albacete núm. 44.... Hellín núm. 45.... Murcia núm. 46.... Cartagena núm. 47.... Cieza núm. 48.... Loeña núm. 49....	18 18 18 18 18 18 18 18 17	
Cazadores de Talavera núm. 15.....	Sevilla núm. 24.... Carmona núm. 25.... Utrera núm. 26.... Cádiz núm. 27.... Jerez núm. 28.... Algeciras núm. 29.... Huelva núm. 30.... Valverde del Camino núm. 31....	19 19 19 19 19 19 20 23	157		Granada núm. 68.... Baza núm. 69.... Motril núm. 70.... Málaga núm. 76.... Antequera núm. 77.... Ronda núm. 78....	31 22 12 22 21 22	109
Cazadores de Albacete núm. 16.....	Lugo núm. 53.... Monforte núm. 54.... Mondónedo núm. 55.... León núm. 86.... Astorga núm. 87.... Oviedo núm. 88....	21 62 20 20 20 5	162		Valladolid núm. 79.... Medina del Camponúmer. 80.... Salamanca núm. 81.... Ciudad Rodrigo núm. 82.... Ávila núm. 83.... Zamora núm. 84.... Toro núm. 85.... Segovia núm. 8.... Palencia núm. 103....	18 18 18 18 18 18 18 18 18	
Cazadores de Tetuán núm. 17.....	Albacete núm. 44.... Hellín núm. 45.... Murcia núm. 46.... Cartagena núm. 47.... Cieza núm. 48.... Loeña núm. 49....	18 18 18 18 18 18	162		Lugo núm. 53.... Monforte núm. 54.... Mondónedo núm. 55.... León núm. 86.... Astorga núm. 87.... Oviedo núm. 88.... Cangas de Onís núm. 89.... Cangas de Tineo núm. 90....	28 21 21 21 20 5 7 7	
Cazadores de Castillejos núm. 18.....	Barcelona núm. 13.... Idem núm. 14.... Mataró núm. 15.... Manresa núm. 16.... Villafranca núm. 17.... Gerona núm. 18.... Olot núm. 19....	24 23 23 23 3 43 23	162		Burgos núm. 98.... Miranda núm. 99.... Santander núm. 100.... Santona núm. 101.... Logroño núm. 102.... Soria núm. 104....	26 26 27 6 36 36	157
Húsares de la Princesa núm. 19.....	Córdoba núm. 32.... Lucena núm. 33.... Montoro núm. 34.... Almería núm. 71.... Vera núm. 72.... Jaén núm. 73.... Linares núm. 74.... Andújar núm. 75....	21 21 25 25 25 25 10 10	162		Madrid núm. 1.... Idem núm. 2.... Idem núm. 3.... Getafe núm. 4.... Toledo núm. 5.... Talavera núm. 6....	27 27 27 27 27 27	162

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Núm. en cada zona	Total de reclutas que deben repartirse e incorporarse de 1.º del actual (D. O. núm. 24).	Total de reclutas que deben recrutar e incorporar a las según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24).		
				Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	
81	Córdoba núm. 32....	21			Valencia núm. 35....	28
81	Lucena núm. 33....	21			Valencia núm. 36....	18
81	Montoro núm. 34....	24			Valéncia núm. 37....	18
Gazadores de Vitoria	Almería núm. 71....	24	162	9.º Montado.....	Játiva núm. 38....	18
núm. 23.....	Vera núm. 72....	26			Castellón de la Plana núm. 39....	18
	Jaén núm. 73....	26			Vinaroz núm. 40....	8
	Linares núm. 74....	10				
	Andújar núm. 75....	10				
					Lugo núm. 53....	34
					Monforte núm. 54....	13
					Mondofredo núm. 55....	13
					León núm. 86....	13
1.º Montado.....	Málaga núm. 76....	17	106	10.º Montado	Astorga núm. 87....	14
	Antequera núm. 77....	18			Oviedo núm. 88....	7
	Ronda núm. 78....	18			Cangas de Onís núm. 89....	7
2.º Montado.....	Madrid núm. 1....	25	152		Cangas de Tineo núm. 90....	7
	Madrid núm. 2....	25				
	Madrid núm. 3....	25			Alicante núm. 41....	12
3.º Montado.....	Getafe núm. 4....	25			Alcoy núm. 42....	12
	Toledo núm. 5....	26			Orihuela núm. 43....	12
	Talavera núm. 6....	26			Albacete núm. 44....	12
	Pamplona núm. 96....	21			Hellín núm. 45....	12
	Fafilla núm. 97....	21			Murcia núm. 46....	12
	Vitoria núm. 105....	21			Cartagena núm. 47....	12
3.º Montado.....	Bilbao núm. 106....	21	124		Cieza núm. 48....	12
	Durango núm. 107....	20			Lorca núm. 49....	12
	San Sebastián núm. 108....	20				
	Ciudad Real núm. 9....	20			Córdoba núm. 32....	13
	Alcázar de San Juan núm. 10....	20			Lucena núm. 33....	13
4.º Montado.....	Badajoz núm. 91....	20	144		Montoro núm. 34....	13
	Zafra núm. 92....	21			Almería núm. 71....	13
	Villanueva núm. 93....	21			Vera núm. 72....	14
	Cáceres núm. 94....	21			Jaén núm. 73....	14
	Plasencia núm. 95....	21			Linares núm. 74....	13
	Guadalajara núm. 7....	24			Andújar núm. 75....	13
	Cuenca núm. 11....	25				
5.º Montado.....	Tarancón núm. 12....	25	124		Burgos núm. 98....	18
	Teruel núm. 66....	25			Miranda núm. 99....	18
	Alicante núm. 167....	25			Santander núm. 100....	18
	Córdoa núm. 50....	13			Santoña núm. 101....	8
	Santiago núm. 51....	13			Logroño núm. 102....	23
	Betanzos núm. 52....	13			Soria núm. 104....	23
6.º Montado.....	Pontevedra núm. 56....	13	101		Sevilla núm. 24....	13
	Vigo núm. 57....	13			Cármoma núm. 25....	13
	Orense núm. 58....	12			Utrera núm. 26....	13
	Ribadavia núm. 59....	12			Cádiz núm. 27....	13
	Verín núm. 60....	12			Jerez núm. 28....	14
	Barcelona núm. 13....	15			Algeciras núm. 29....	14
	Idem núm. 14....	16			Huelva núm. 30....	14
7.º Montado.....	Mataró núm. 15....	16	108		Valverde del Camino núm. 31....	14
	Manresa núm. 16....	16				
	Villafranca núm. 17....	5			Madrid núm. 1....	2
	Gerona núm. 18....	25			Madrid núm. 2....	2
	Olot núm. 19....	15			Madrid núm. 3....	2
	Lérida núm. 20....	26			Getafe núm. 4....	2
8.º Montado	Tremp núm. 21....	26	105		Toledo núm. 5....	2
	Tarragona núm. 22....	26			Talavera de la Reina núm. 6....	2
	Tortosa núm. 23....	27			Guadalajara núm. 7....	2

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben reci- bir e incorporar a finales, según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24)...	Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben reci- bir e incorporar a finales, según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24)...
Mañresa núm. 16....	2		Avila núm. 83.....	1	
Villafranca núm. 17....	2		Zamora núm. 84.....	1	
Gerona núm. 18....	2		Toro núm. 85.....	1	
Olot núm. 19....	2		León núm. 86.....	1	
Lérida núm. 20....	2		Astorga núm. 87.....	1	
Tremp núm. 21....	2		Oviedo núm. 88.....	1	
Tarragona núm. 22....	2		Cangas de Onís núm- ero 89.....	1	
Tortosa núm. 23....	2		Cangas de Onís núm- ero 90.....	1	
Sevilla núm. 24....	2		Badajoz núm. 91.....	1	
Carmona núm. 25....	2		Zafra núm. 92.....	1	
Utrera núm. 26....	2		Villanueva de la Sere- na núm. 93.....	1	
Cádiz núm. 27....	2		Cáceres núm. 94.....	1	
Jerez núm. 28....	2		Plasencia núm. 95.....	1	
Algeciras núm. 29....	2		Pamplona núm. 96.....	1	
Huelva núm. 30....	2		Tafalla núm. 97.....	1	
Valverde del Camino núm. 31....	2		Burgos núm. 98.....	1	
Córdoba núm. 32....	2		Miranda de Ebro nú- mero 99.....	1	
Lucena núm. 33....	2		Santander núm. 100.....	1	
Montoro núm. 34....	2		Santofén núm. 101.....	1	
Valencia núm. 35....	2		Logroño núm. 102.....	1	
Valencia núm. 36....	2		Palencia núm. 103.....	1	
Valencia núm. 37....	2		Soria núm. 104.....	1	
Játiva núm. 38....	2		Vitoria núm. 105.....	1	
Castellón de la Plana núm. 39....	2		Bilbao núm. 106.....	1	
Vinaroz núm. 40....	2		Durango núm. 107.....	1	
Alicante núm. 41....	2		San Sebastián núm- ero 108.....	1	
Alcoy núm. 42....	2		Madrid núm. 1.....	1	
Orihuela núm. 43....	2		Madrid núm. 2.....	1	
Albacete núm. 44....	2		Madrid núm. 3.....	1	
Hellín núm. 45....	2		Getafe núm. 4.....	1	
Murcia núm. 46....	2		Toledo núm. 5.....	1	
Cartagena núm. 47....	2		Talavera núm. 6.....	1	
Cieza núm. 48....	2		Guadalajara núm. 7.....	1	
1.º de Montaña.....	2		Segovia núm. 8.....	1	
Lorca núm. 49....	2		Ciudad Real núm. 9.....	1	
Coruña núm. 50....	2		Alcázar de San Juan núm. 10.....	1	
Santiago núm. 51....	2		Cuenca núm. 11.....	1	
Betanzos núm. 52....	2		Tarancón núm. 12.....	1	
Lugo núm. 53....	2		Barcelona núm. 13.....	1	
Monforte núm. 54....	2		Barcelona núm. 14.....	1	
Mondoñedo núm. 55....	2		Mataró núm. 15.....	1	
Pontevédra núm. 56....	2		Manresa núm. 16.....	1	
Vigo núm. 57....	2		Villafranca núm. 17.....	1	
Orense núm. 58....	2		Gerona núm. 18.....	1	
Ribadavia núm. 59....	1		Olot núm. 19.....	1	
Verín núm. 60....	1		Lérida núm. 20.....	1	
Zaragoza núm. 61....	1		Tremp núm. 21.....	1	
Belchite núm. 62....	1		Tarragona núm. 22.....	1	
Calatayud núm. 63....	1		Tortosa núm. 23.....	1	
Huesca núm. 64....	1		Sevilla núm. 24.....	1	
Barbastro núm. 65....	1		Carmona núm. 25.....	1	
Teruel núm. 66....	1		Utrera núm. 26.....	1	
Alcañiz núm. 67....	1		Cádiz núm. 27.....	1	
Granada núm. 68....	1		Jerez núm. 28.....	1	
Baza núm. 69....	1		Algeciras núm. 29....	1	
Motril núm. 70....	1		Huelva núm. 30....	1	
Almería núm. 71....	1		Valverde del Camino núm. 31....	1	
Vera núm. 72....	1		Córdoba núm. 32....	1	
Jaén núm. 73....	1		Lucena núm. 33....	1	
Linares núm. 74....	1		Montoro núm. 34....	1	
Andújar núm. 75....	1		Valencia núm. 35....	1	
Málaga núm. 76....	1		Valencia núm. 36....	1	
Antequera núm. 77....	1		Valencia núm. 37....	1	
Ronda núm. 78....	1		Játiva núm. 38....	1	
Valladolid núm. 79....	1				
Medina del Campo núm. 80....	1				
Salamanca núm. 81....	1				
Ciudad Rodrigo nú- mero 82....	1				

Cuerpos	Número de cada Zona	Total de reclutas que deben reclutar e incorporar a filas, según R. O. de 1.º del actual año (núm. 24)...	Zonas de donde han de sacar los reclutas	
			Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas
Castellón de la Plana				Soria núm. 104.....
núm. 59.....	1			Vitoria núm. 105.....
Vinaroz núm. 40.....	1			Bilbao núm. 106.....
Alicante núm. 41.....	1			Durango núm. 107.....
Alcoy núm. 42.....	1			San Sebastián núm. 108.....
Orihuela núm. 43.....	1			Guadalajara núm. 7.....
Albacete núm. 44.....	1			Cuenca núm. 11.....
Hellín núm. 45.....	1			Tarancón núm. 12.....
Murcia núm. 46.....	1			Teruel núm. 66.....
Cartagena núm. 47.....	1			Alcañiz núm. 67.....
Cieza núm. 48.....	1			Burgos núm. 98.....
Lorca núm. 49.....	1			Miranda núm. 99.....
Coruña núm. 50.....	1			Santander núm. 100.....
Santiago núm. 51.....	1			Santoña núm. 101.....
Betanzos núm. 52.....	1			Logroño núm. 102.....
Lugo núm. 53.....	1			Soria núm. 104.....
Monforte núm. 54.....	2			Valladolid núm. 79.....
Mondóñedo núm. 55.....	2			Medina del Campo núm. 80.....
Pontevedra núm. 56.....	2			Salamanca núm. 81.....
Vigo núm. 57.....	2			Ciudad Rodrigo núm. 82.....
Orense núm. 58.....	2			Avila núm. 83.....
Ribadavia núm. 59.....	2			Zamora núm. 84.....
Verin núm. 60.....	2			Toro núm. 85.....
Zaragoza núm. 61.....	2			Segovia núm. 8.....
Belchite núm. 62.....	2			Palencia núm. 103.....
Calatayud núm. 63.....	2			Sevilla núm. 24.....
Huesca núm. 64.....	2			Carmona núm. 25.....
Berbastro núm. 65.....	2			Utrera núm. 26.....
Teruel núm. 66.....	2			Cádiz núm. 27.....
Alcántar núm. 67.....	2			Jerez núm. 28.....
Grajada núm. 68.....	2			Algeciras núm. 29.....
Baza núm. 69.....	2			Huelva núm. 30.....
Motril núm. 70.....	2			Valverde del Camino núm. 31.....
Almería núm. 71.....	2			Lugo núm. 53.....
Vera núm. 72.....	2			Monforte núm. 54.....
Jaén núm. 73.....	2			Mondóñedo núm. 55.....
Linares núm. 74.....	2			León núm. 86.....
Andújar núm. 75.....	2			Astorga núm. 87.....
Málaga núm. 76.....	2			Oviedo núm. 88.....
Antequera núm. 77.....	2			Cangas de Onís núm. 89.....
Ronda núm. 78.....	2			Cangas de Tineo núm. 90.....
Valladolid núm. 79.....	2			Madrid núm. 1.....
Medina del Campo núm. 80.....	2			Madrid núm. 2.....
Salamanca núm. 81.....	2			Madrid núm. 3.....
Ciudad Rodrigo núm. 82.....	2			Getafe núm. 4.....
Avila núm. 83.....	2			Toledo núm. 5.....
Zamora núm. 84.....	2			Talavera núm. 6.....
Toro núm. 85.....	2			Barcelona núm. 13.....
León núm. 86.....	2			Barcelona núm. 14.....
Astorga núm. 87.....	2			Mataró núm. 15.....
Oviedo núm. 88.....	2			Manresa núm. 16.....
Cangas de Onís n.º 89	2			Villafranca núm. 17.....
Cangas de Tineo núm. 90.....	2			Gerona núm. 18.....
Badajoz núm. 91.....	2			Olot núm. 19.....
Zafra núm. 92.....	2			Zaragoza núm. 61.....
Villanueva de la Serena núm. 93.....	2			Belchite núm. 62.....
Cáceres núm. 94.....	2			Calatayud núm. 63.....
Plasencia núm. 95.....	2			Huesca núm. 64.....
Pamplona núm. 96.....	2			Barbastro núm. 65.....
Tafalla núm. 97.....	2			Palma núm. 109.....
Burgos núm. 98.....	2			Inca núm. 110.....
Miranda de Ebro núm. 99.....	2			
Santander núm. 100.....	2			
Santofina núm. 101.....	2			
Logroño núm. 102.....	2			
Palencia núm. 103.....	2			

Total de reclutas que deben reclutar e incorporar a filas, según R. O. de 1.º del actual año (núm. 24)...

166
59
118
127
123
131
126
123
123

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben reclutar e incorporar en las filas, según R. O. de 1º del actual (D. O. núm. 24)...	Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben reclutar e incorporar en las filas, según R. O. de 1º del actual (D. O. núm. 24)...
					Núm. en cada Zona
13.º bón. de Plaza...	Ciudad Real núm. 9.	17	Una compañía del 1.er batallón del 2.º regimiento de Zapadores Minadores	Madrid núm. 1.....	6
	Alcázar de San Juan núm. 10.....	17		Madrid núm. 2.....	6
	Badajoz núm. 91.....	17		Madrid núm. 3.....	6
	Zafra núm. 92.....	17		Getafe núm. 4.....	7
	Villanueva núm. 93.....	17		Zapadores Minadores.....	41
	Cáceres núm. 94.....	17		Toledo núm. 5.....	7
	Plasencia núm. 95.....	17		Talavera núm. 6.....	9
Ingenieros					
Una compañía del 1.er bón. del 1.er regimiento de Zapadores Minadores...	Pamplona núm. 96..	5	Una compañía del 1.er batallón del 2.º regimiento de Zapadores Minadores	Ciudad Real núm. 9.....	4
	Tafalla núm. 97.....	5		Alcázar de San Juan número 10.....	4
	Vitoria núm. 105.....	5		Badajoz 91.....	4
	Bilbao núm. 106.....	5		Zafra núm. 92.....	4
	Durango núm. 107.....	5		Villanueva núm. 93.....	5
	San Sebastián número 108.....	4		Cáceres núm. 94.....	5
	Plasencia núm. 95....			Plasencia núm. 95....	5
Una compañía del 1.er bón. del 1.er regimiento de Zapadores Minadores...	Lugo núm. 53.....	4	Una compañía del 1.er batallón del 2.º regimiento de Zapadores Minadores	Guadalajara núm. 7.....	6
	Monforte núm. 54.....	4		Cuenca núm. 11.....	6
	Mondoñedo núm. 55.....	4		Tarancón núm. 12.....	6
	León núm. 86.....	4		Teruel núm. 66.....	6
	Astorga núm. 87.....	4		Alcañiz núm. 67.....	7
	Oviedo núm. 88.....	3		Coruña núm. 50.....	4
	Cangas de Onís número 89.....	3		Santiago núm. 51	4
Una compañía del 1.er bón. del 1.er regimiento de Zapadores Minadores...	Cangas de Tineo número 90.....	3		Betanzos núm. 52.....	4
	Valladolid núm. 79.....	4		Pontevedra núm. 56.....	4
	Medina del Campo núm. 80.....	4		Vigo núm. 57.....	4
	Salamanca núm. 81.....	4		Orense núm. 58.....	4
	Ciudad Rodrigo número 82.....	3		Ribadavia núm. 59.....	3
	Ávila núm. 83.....	3		Verín núm. 60.....	4
	Zamora núm. 84.....	3		Valencia núm. 35.....	21
Una compañía del 1.er bón. del 1.er regimiento de Zapadores Minadores...	Toro núm. 85.....	3		Valencia núm. 36.....	21
	Segovia núm. 8.....	3		2.º batallón del 2.º regimiento de Zapadores Minadores	21
	Palencia núm. 103....	3		Játiva núm. 38.....	22
	Burgos núm. 98.....	4		Castellón de la Plana número 39.....	127
	Miranda núm. 99....	5		Vinaroz núm. 40.....	11
	Santander núm. 100.....	5		Barcelona núm. 13.....	3
	Santoña núm. 101....	5		Barcelona núm. 14.....	4
Dos compañías del 2.º batallón del 1.er regimiento de Zapadores Minadores	Logroño núm. 102....	5		Mataró núm. 15.....	4
	Soria núm. 104.....	5		3.er regimiento de Manresa núm. 16.....	4
	Coruña núm. 50.....	7		Zapadores Minadores.....	27
	Santiago núm. 51.....	7		Villafranca núm. 17.....	4
	Betanzos núm. 52...	7		Girona núm. 18.....	4
	Pontevedra núm. 56.....	7		Olot núm. 19.....	4
	Vigo núm. 57.....	7		Grànaida núm. 68.....	5
Dos compañías del 2.º batallón del 1.er regimiento de Zapadores Minadores	Orense núm. 58.....	8	Una compañía del 1.er batallón del 3.er regimiento de Zapadores Minadores	Baza núm. 69.....	4
	Ribadavia núm. 59.....	8		Motril núm. 70.....	5
	Verín núm. 60.....	7		Málaga núm. 76.....	5
	Valladolid núm. 79..	6		Antequera núm. 77.....	4
	Medina del Campo número 80.....	6		Ronda núm. 78.....	4
	Salamanca núm. 81.....	6		Córdoba núm. 32.....	4
	Ciudad Rodrigo n.º 82	7		Lucena núm. 33.....	4
Dos compañías del 2.º batallón del 1.er regimiento de Zapadores Minadores	Avila núm. 83.....	7		Méntor n.º 34.....	3
	Zamora núm. 84.....	7		Almería n.º 71.....	3
	Toro núm. 85.....	7		Vera n.º 72.....	3
	Segovia n.º 8.....	7		Zapadores Minadores.....	28
	Palencia n.º 103...	7		Jaén n.º 73.....	3
	Sevilla n.º 24.....			Linares n.º 74.....	4
	Carmona n.º 25.....			Andújar n.º 75.....	4
Una compañía del 1.er batallón del 3.er regimiento de Zapadores Minadores	Utrera n.º 26.....		Una compañía del 1.er batallón del 3.er regimiento de Zapadores Minadores	Utrera n.º 27.....	4
	Jádiz n.º 28.....			Jerez n.º 28.....	3
	Algeciras n.º 29.....			Huelva n.º 30.....	3
	Huélva n.º 30.....			Valverde del Camino n.º 31.....	3
	Valverde del Camino n.º 31.....				

Cuerpo	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben reclutar para incorporar a las filas, según R. O. de 1º del actual (D. O. núm. 24).	Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben reclutar para incorporar a las filas, según R. O. de 1º del actual (D. O. núm. 24)...
					Nº en cada Zona
Dos compañías del 2.º batallón del 3.º regimiento de Zapadores Minadores	Guadalajara núm. 7... Cuenca núm. 11.... Tarancón núm. 12.... Teruel núm. 66.... Alcañiz núm. 67....	11 11 11 11 12	•56	Barcelona núm. 14... Mataró núm. 15... Manresa núm. 16... Villafranca núm. 17... Gerona núm. 18.... Olot núm. 19.... Lérida núm. 20.... Tremp núm. 21.... Tarragona núm. 22... Tortosa núm. 23.... Sevilla núm. 24.... Carmona núm. 25.... Utrera núm. 26.... Cádiz núm. 27.... Jerez núm. 28.... Algeciras núm. 29... Huelva núm. 30.... Valverde del Camino núm. 31....	2 2
Dos compañías del 2.º batallón del 3.º regimiento de Zapadores Minadores	Córdoba núm. 32.... Lucena núm. 33.... Montoro núm. 34.... Almería núm. 71.... Vera núm. 72.... Jaén núm. 73.... Linares núm. 74.... Andújar núm. 75....	7 7 7 7 7 7 7 7	56	Tremp núm. 21.... Tarragona núm. 22... Tortosa núm. 23.... Sevilla núm. 24.... Carmona núm. 25.... Utrera núm. 26.... Cádiz núm. 27.... Jerez núm. 28.... Algeciras núm. 29... Huelva núm. 30.... Valverde del Camino núm. 31.... Córdoba núm. 32.... Lucena núm. 33.... Montoro núm. 34.... Valencia núm. 35.... Valencia núm. 36.... Valencia núm. 37.... Játiva núm. 38.... Castellón de la Plana número 39.... Vinaroz núm. 40....	2 2
Una compañía del 1.º batallón del 4.º regimiento de Zapadores Minadores	Zaragoza núm. 61... Belchite núm. 62... Calatayud núm. 63... Huesca núm. 64.... Barbastro núm. 65... Valencia núm. 35.... Valencia núm. 36.... Valencia núm. 37.... Játiva núm. 38.... Castellón de la Plana número 39.... Vinaroz núm. 40....	6 5 6 5 6 5 5 5 4 4 5	28	Alicante núm. 41.... Alcoy núm. 42.... Orihuela núm. 43... Albacete núm. 44... Hellín núm. 45.... Murcia núm. 46.... Cartagena núm. 47... Cieza núm. 48.... Lorca núm. 41.... Alicante núm. 41.... Alcoy núm. 42.... Orihuela núm. 43... Albacete núm. 44... Hellín núm. 45.... Murcia núm. 46.... Cartagena núm. 47... Cieza núm. 48.... Lorca núm. 49....	1 1
Una compañía del 1.º batallón del 4.º regimiento de Zapadores Minadores	Lérida núm. 20.... Tremp núm. 21.... Tarragona núm. 22... Tortosa núm. 23....	7 7 7 7	28	Reg. de Pontoneros.	Reg. de Pontoneros.
Una compañía del 1.º batallón del 4.º regimiento de Zapadores Minadores	Alicante núm. 41.... Alcoy núm. 42.... Orihuela núm. 43... Albacete núm. 44... Hellín núm. 45.... Murcia núm. 46.... Cartagena núm. 47... Cieza núm. 48.... Lorca núm. 41.... Alicante núm. 41.... Alcoy núm. 42.... Orihuela núm. 43... Albacete núm. 44... Hellín núm. 45.... Murcia núm. 46.... Cartagena núm. 47... Cieza núm. 48.... Lorca núm. 49....	4 4 3 3 3 3 3 3 3 6 6 7	29	Reg. de Pontoneros.	Reg. de Pontoneros.
Dos compañías del 2.º batallón del 4.º regimiento de Zapadores Minadores	Oríjuela núm. 43... Albacete núm. 44... Hellín núm. 45.... Murcia núm. 46.... Cartagena núm. 47... Cieza núm. 48.... Lorca núm. 49.... Granada núm. 68.... Baza núm. 69.... Motril núm. 70.... Málaga núm. 76.... Antequera núm. 77.... Ronda núm. 78....	7 7 7 6 6 6 7 10 10 9 9 10 10	58	Reg. de Pontoneros.	Reg. de Pontoneros.
Dos compañías del 2.º batallón del 4.º regimiento de Zapadores Minadores	Madrid núm. 1..... Madrid núm. 2..... Madrid núm. 3..... Getafe núm. 4..... Toledo núm. 5..... Talavera de la Reina núm. 6..... Guadalajara núm. 7... Segovia núm. 8.... Ciudad Real núm. 9... Alcázar de San Juan núm. 10..... Cuenca núm. 11.... Tarancón núm. 12... Barcelona núm. 13...	2 2	58	Reg. de Pontoneros.	Reg. de Pontoneros.

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Núm. de cada zona	Total de reclutas que deben reclutar según R. O. fija; según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24)...	Zonas	Zona de donde han de sacar los reclutas	Núm. de cada zona	Total de reclutas que deben reclutar según R. O. fija; según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24)...
Reg. de Pontoneros..	Ciudad Rodrigo n.º 82	1	147	Játiva n.º 38	Játiva n.º 38	1	1
	Avila n.º 83.....	1			Castellón n.º 39.....	1	1
	Zamora n.º 84.....	1			Vinaroz n.º 40.....	1	1
	Toro n.º 85.....	1			Alicante n.º 41.....	1	1
	León n.º 86.....	1			Alcoy n.º 42	1	1
	Astorga n.º 87	1			Orihuela n.º 43	1	1
	Oviedo n.º 88.....	1			Albacete n.º 44	1	1
	Cangas de Onís n.º 89	1			Hellín n.º 45	1	1
	Cangas de Tíneos n.º 90.....	1			Murcia n.º 46	1	1
	Badajoz n.º 91.....	1			Cartagena n.º 47	1	1
	Zafra n.º 92.....	1			Cieza n.º 48	1	1
	Villanueva de la Serena n.º 93.....	1			Lorca n.º 49	1	1
	Cáceres n.º 94.....	1			Coruña n.º 50	1	1
	Plasencia n.º 95.....	1			Santiago n.º 51	1	1
	Pamplona n.º 96.....	1			Betanzos n.º 52	1	1
	Tafalla n.º 97	1			Lugo n.º 53	1	1
	Burgos n.º 98.....	1			Mondariz n.º 54	1	1
	Miranda de Ebro n.º 99.....	1			Pontevedra n.º 55	1	1
	Santander n.º 100.....	1			Vigo n.º 57	1	1
	Santoña n.º 101.....	1			Orense n.º 58	1	1
	Logroño n.º 102.....	1			Ribadavia n.º 59	1	1
	Palencia n.º 103.....	1			Verín n.º 60	1	1
	Soria n.º 104.....	1			Zaragoza n.º 61	1	1
	Vitoria n.º 105.....	1			Belchite n.º 62	1	1
	Bilbao n.º 106.....	1			Calatayud n.º 63	1	1
	Durango n.º 107.....	1			Huesca n.º 64	1	1
	San Sebastián n.º 108.....	1			Barbastro n.º 65	1	1
Bón. de Telégrafos..	Madrid n.º 1.....	1	Jaén n.º 73	Bón. de Telégrafos..	Teruel n.º 66	1	1
	Madrid n.º 2.....	1			Alcañiz n.º 67	1	1
	Madrid n.º 3.....	1			Granada n.º 68	1	1
	Getafe n.º 4.....	1			Baza n.º 69	1	1
	Toledo n.º 5.....	1			Motril n.º 70	1	1
	Talavera de la Reina n.º 6.....	1			Almería n.º 71	1	1
	Guadalajara n.º 7.....	1			Vera n.º 72	1	1
	Ségovia n.º 8.....	1			Jaén n.º 73	1	1
	Ciudad Real n.º 9.....	1			Linares n.º 74	1	1
	Alcázar de San Juan n.º 10.....	1			Andújar n.º 75	1	1
	Cuenca n.º 11.....	1			Málaga n.º 76	1	1
	Tarancón n.º 12.....	1			Antequera n.º 77	1	1
	Barcelona n.º 13.....	1			Ronda n.º 78	1	1
	Barcelona n.º 14.....	1			Valladolid n.º 79	1	1
	Mataró n.º 15.....	1			Medina del Campo n.º 80	1	1
	Manresa n.º 16.....	1			Salamanca n.º 81	1	1
	Villafranca n.º 17.....	1			Ciudad Rodrigo n.º 82	1	1
	Gerona n.º 18.....	1			Ávila n.º 83	1	1
	Olot n.º 19.....	1			Zamora n.º 84	1	1
	Lérida n.º 20.....	1			Toro n.º 85	1	1
	Tremper n.º 21.....	1			León n.º 86	1	1
	Tarragona n.º 22.....	1			Astorga n.º 87	1	1
	Tortosa n.º 23.....	1			Oviedo n.º 88	1	1
	Sevilla n.º 24.....	1			Cangas de Onís n.º 89	1	1
	Carrion n.º 25.....	1			Cangas de Tíneos n.º 90	1	1
	Utrera n.º 26.....	1			Badajoz n.º 91	1	1
	Cádiz n.º 27.....	1			Zafra n.º 92	1	1
	Jerez n.º 28.....	1			Villanueva de la Serena n.º 93	1	1
	Algeciras n.º 29.....	1			Cáceres n.º 94	1	1
	Huelva n.º 30.....	1			Plasencia n.º 95	1	1
	Valverde del Camino n.º 31.....	1			Pamplona n.º 96	1	1
	Córdoba n.º 32.....	1			Tafalla n.º 97	1	1
	Lucena n.º 33.....	1			Burgos n.º 98	1	1
	Montoro n.º 34.....	1			Miranda n.º 99	1	1
	Valencia n.º 35.....	1			Santander n.º 100	1	1
	Valencia n.º 36	1			Santoña n.º 101	1	1
	Valencia n.º 37	1			Logroño n.º 102	1	1
					Palencia n.º 103	1	1

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que se han reclu- bito e incorpora- das, según R. O. de 1º del actual (D. O. núm. 24)	Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben reclu- bito e incorpora- das, según R. O. de 1º del actual (D. O. núm. 24)
					Núm. en cada Zona
Bón. de Telégrafos..	Soria núm. 104.....	1	Bón. de Ferrocarriles	Huesca núm. 64	1
	Vitoria núm. 105.....	1		Barbastro núm. 65	1
	Bilbao núm. 106	1		Teruel núm. 66	1
	Durango núm. 107.....	1		Alcañiz núm. 67	1
	San Sebastián núme- ro 108.....	1		Granada núm. 68	1
	Madrid núm. 1.....	1		Baza núm. 69	1
	Madrid núm. 2.....	1		Motril núm. 70.....	1
	Madrid núm. 3.....	1		Almería núm. 71	1
	Getafe núm. 4	1		Vera núm. 72.....	1
	Toledo núm. 5.....	1		Jaén núm. 73.....	1
	Talavera núm. 6	1		Linares núm. 74.....	1
	Guadalajara núm. 7	1		Andújar núm. 75.....	1
	Segovia núm. 8	1		Málaga núm. 76	1
	Ciudad Real núm. 9	1		Antequera núm. 77	1
	Aleázar de San Juan núm. 10.....	1		Ronda núm. 78	1
	Cuenca núm. 11.....	2		Valladolid núm. 79	1
	Tarancón núm. 12	2		Medina del Campó núm. 80.....	1
	Barcelona núm. 13	1		Salamanca núm. 81	1
	Barcelona núm. 14	1		Ciudad Rodrigo nú- mero 82	1
	Mataró núm. 15.....	1		Avila núm. 83	1
	Manresa núm. 16	1		Zamora núm. 84	1
	Villafranca núm. 17	1		Toro núm. 85	1
	Gerona núm. 18	1		León núm. 86	1
	Olot núm. 19	1		Astorga núm. 87	1
	Lérida núm. 20	1		Oviedo núm. 88	1
	Trempl núm. 21	1		Cangas de Onís nú- mero 89	2
	Tarragona núm. 22	1		Cangas de Tineo nú- mero 90	2
	Tortosa núm. 23	1		Badajoz núm. 91	2
	Sevilla núm. 24	1		Zafra núm. 92	2
	Carmona núm. 25	1		Villanueva de la Se- réna núm. 93	2
	Utrera núm. 26	1		Cáceres núm. 94	2
	Cádiz núm. 27	1		Plasencia núm. 95	2
	Jerez núm. 28	1		Pamplona núm. 96	2
	Algeciras núm. 29	1		Tafalla núm. 97	2
	Huelva núm. 30	1		Burgos núm. 98	2
	Valverde del Camino núm. 31	1		Miranda de Ebro nú- mero 99	2
Bón. de Ferrocarriles	Córdoba núm. 32	1		Santander núm. 100	2
	Lucena núm. 33	1		Santoña núm. 101	2
	Mentero núm. 34	1		Logroño núm. 102	2
	Valencia núm. 35	1		Palencia núm. 103	2
	Valencia núm. 36	1		Soria núm. 104	2
	Valencia núm. 37	1		Vitoria núm. 105	2
	Játiva núm. 38	1		Bilbao núm. 106	2
	Castellón núm. 39	1		Durango núm. 107	2
	Vinaroz núm. 40	1		San Sebastián núme- ro 108	2
	Alicante núm. 41	1	Brigada Topográfica de Ingenieros....	Barcelona núm. 13	3
	Alcoy núm. 42	1		Barcelona núm. 14	2
	Orihuela núm. 43	1		Sevilla núm. 24	4
	Albacete núm. 44	1		Cádiz núm. 27	2
	Hellín núm. 45	1		Valencia núm. 35	2
	Murcia núm. 46	1		Valencia núm. 36	1
	Cartagena núm. 47	1		Valencia núm. 37	1
	Cieza núm. 48	1		Cartagena núm. 47	2
	Lorca núm. 49	1		Granada núm. 68	3
	Coruña núm. 50	1		Bilbao núm. 106	3
	Santiago núm. 51	1		Palma núm. 109	4
Brigada Obrera y To- pográfica de E. M.	Betanzos núm. 52	1		Madrid núm. 1	2
	Lugo núm. 53	1		Madrid núm. 2	2
	Monforte núm. 54	1		Madrid núm. 3	6
	Mondoñedo núm. 55	1		Getafe núm. 4	2
	Pontevedra núm. 56	1		Antequera núm. 77	8
	Vigo núm. 57	1			
	Orense núm. 58	1			
	Ribadavia núm. 59	1			
	Verín núm. 60	1			
	Zaragoza núm. 61	1			
	Belchite núm. 62	1			
	Calatayud núm. 63	1			

27

20

Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben recibir e incorporarse, según R. O. flas, según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24)...	Cuerpos	Zonas de donde han de sacar los reclutas	Total de reclutas que deben recibir e incorporarse, según R. O. flas, según R. O. de 1.º del actual (D. O. núm. 24)...
Núm. de cada Zona			Núm. en cada Zona		
Tropas de Administración Militar					
1.ª compañía.....	{ Madrid núm. 1..... 40 Getafe núm. 4..... 10 Toledo núm. 5..... 20 } 70		3.ª compañía.....	Guadalajara núm. 7. 6	6
2.ª idem.....	{ Alcázar núm. 10.... 10 Badajoz núm. 91.... 30 Cáceres núm. 94.... 30 } 70		4.ª idem.....	{ Zaragoza núm. 61... 5 Calatayud núm. 63... 5 Huesca núm. 64.... 5 } 15	
3.ª idem.....	Guadalajara núm. 7. 21	21	5.ª idem.....	{ Valencia núm. 35 ... 5 Valencia núm. 36 ... 5 Castellón núm. 39... 5 } 15	
4.ª idem.....	Zaragoza núm. 61 ... 18	18	6.ª idem.....	{ Lérida núm. 20.... 6 Tarragona núm. 22.. 5 } 11	
5.ª idem.....	{ Valencia núm. 36 ... 12 Castellón núm. 39... 6 } 18		7.ª idem.....	{ Alicante núm. 41.... 7 Murcia núm. 46.... 4 Cartagena núm. 47... 4 } 15	
6.ª idem.....	Tarragona núm. 22.. 17	17	8.ª idem.....	{ Barcelona núm. 13... 5 Barcelona núm. 14... 4 } 9	
7.ª idem.....	Alicante núm. 41... 4	4	9.ª idem.....	{ Pamplona núm. 96.. 5 San Sebastián núme- ro 108..... 4 } 9	
8.ª idem.....	Barcelona núm. 13 .. 17	17	10.ª idem.....	León núm. 86..... 4	4
9.ª idem.....	{ Pamplona núm. 96.. 9 Vitoria núm. 105... 12 } 21		11.ª idem.....	{ Salamanca núm. 81... 8 Segovia núm. 8..... 7 Palencia núm. 103... 6 } 21	
10.ª	Oviedo núm. 88..... 13	13	12.ª idem.....	{ Burgos núm. 98 5 Santander núm. 100.. 5 } 10	
11.ª idem.....	Valladolid núm. 79.. 18	18	13.ª idem.....	Coruña núm. 50 8	8
12.ª idem.....	Burgos núm. 98..... 17	17	14.ª idem.....	Granada núm. 68.... 4	4
13.ª idem.....	{ Coruña núm. 50.... 14 Betanzos núm. 52... 7 } 21		15.ª idem.....	Córdoba núm. 32.... 4	4
14.ª idem.....	{ Granada núm. 68... 17 Málaga núm. 76.... > } 17		16.ª idem.....	Sevilla núm. 24..... 6	6
15.ª idem.....	Córdoba núm. 32.... 10	10	1.ª Sección.....	Palma núm. 109.... >	>
16.ª idem.....	{ Cádiz núm. 27.... 12 Algeciras núm. 29... 5 } 17		2.ª idem.....	>	>
1.ª sección	Palma núm. 109.... 11	11	3.ª idem.....	>	>
2.ª idem.....	Málaga núm. 76.... 11	11	Compañía de Mar de	{ Granada núm. 68.... 6 Málaga núm. 76.... 6 Melilla 5 } 17	
3.ª idem.....	Santa Cruz de Tene- rife núm. 111..... 11	11	Antequera núm. 77.. 5		
Brigada Sanitaria					
1.ª compañía.....	{ Madrid núm. 1..... 8 Madrid núm. 2..... 8 Madrid núm. 3..... 6 Getafe núm. 4..... 6 } 28		Distrito de Canarias		
2.ª idem.....	{ Ciudad Real núm. 9. 5 Alcázar de San Juan núm. 10..... 5 } 10		Caz. Tenerife n.º 21. 174		
			Caz. de Gran Cana- ria núm. 22..... 200		
			9.º batallón de Arti- llería de Plaza..... 120		
			Guardia provincial.. >		

Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Estado letra B

NÚMERO de reclutas que deben entregar las Zonas que á continuación se expresan, á los cuerpos que se mencionan:

ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....	ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....
Lorca núm. 49	Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 7. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	1 2 3 7	Pontevedra núm. 56	Regimiento Infantería del Príncipe..... Idem id. de Bailén..... Idem id. de Isabel II..... Idem id. de Toledo..... Idem Caballería de Farnesio..... Idem id. de Almansa..... 6. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 2 Comp. ^{as} del 1. ^{er} regto. de Zapadores Minadores 1 id. del 2. ^o id. de id..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 13. ^a Compañía de Administración Militar..... 13. ^a id. de Sanidad Militar..... Infantería de Marina.....	31 31 31 31 19 19 18 2 2 7 4 1 1 2 26
Coruña núm. 50....	Regimiento Infantería del Príncipe..... Idem id. de Bailén..... Idem id. de Isabel II..... Idem id. de Toledo..... Idem Caballería de Farnesio..... Idem id. de Almansa..... 6. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 2 Comp. ^{as} del 1. ^{er} regto. de Zapadores Minadores 1 id. del 2. ^o id. de id..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 13. ^a Compañía de Administración Militar..... 13. ^a id. de Sanidad Militar..... Infantería de Marina.....	39 40 40 40 19 19 13 2 1 7 4 1 1 2 26	Vigo núm. 57.....	Regimiento Infantería del Príncipe..... Idem id. de Bailén..... Idem id. de Isabel II..... Idem id. de Toledo..... Idem Caballería de Farnesio..... Idem id. de Almansa..... 6. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 2 Comp. ^{as} del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores 1 idem del 2. ^o id. de id..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 13. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	21 22 21 21 19 18 13 2 2 7 4 1 1 2 26
Santiago núm. 51...	Regimiento Infantería del Príncipe..... Idem id. de Bailén..... Idem id. de Isabel II..... Idem id. de Toledo..... Idem Caballería de Farnesio..... Idem id. de Almansa..... 6. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 2 Comp. ^{as} del 1. ^{er} regto. de Zapadores Minadores 1 id. del 2. ^o id. de id..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 13. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	58 59 58 58 19 19 13 2 2 7 4 1 1 2 26	Orense núm. 58	Regimiento Infantería del Príncipe..... Idem id. de Bailén..... Idem id. de Isabel II..... Idem id. de Toledo..... Idem Caballería de Farnesio..... Idem id. de Almansa..... 6. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 2 Comp. ^{as} del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores 1 idem del 2. ^o id. de id..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 13. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	20 60 39 40 19 18 12 2 2 7 4 1 1 2 26
Betanzos núm. 52..	Regimiento Infantería del Príncipe..... Idem id. de Bailén..... Idem id. de Isabel II..... Idem id. de Toledo..... Idem Caballería de Farnesio..... Idem id. de Almansa..... 6. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 2 Comp. ^{as} del 1. ^{er} regto. de Zapadores Minadores 1 id. del 2. ^o id. de id..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 13. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	18 19 19 19 19 19 18 2 2 7 4 1 1 2 28	Ribadavia núm. 59.	Regimiento Infantería del Príncipe..... Idem id. de Bailén..... Idem id. de Isabel II..... Idem id. de Toledo..... Idem Caballería de Farnesio..... Idem id. de Almansa..... 6. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 2 Comp. ^{as} del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores 1 idem del 2. ^o id. de id..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 13. ^a Compañía de Administración Militar.....	26 16 15 11 19 18 12 1 2 8 3 1 1 2 26
Lugo núm. 58.....	Regimiento Infantería de Zamora..... Idem id. de Murcia..... Idem id. de Luzón..... Batallón Cazadores de Reus..... Idem id. de Habana..... Regimiento Caballería de Albuera..... Idem id. de Galicia..... 10. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 4. ^o Batallón de Plaza..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 10. ^a Compañía de Administración Militar.....	27 22 20 27 26 21 28 34 2 2 48 4 1 1 2 2 7	Verín núm. 60.....	Regimiento Infantería del Príncipe..... Idem id. de Bailén..... Idem id. de Isabel II..... Idem id. de Toledo..... Idem Caballería de Farnesio..... Idem id. de Almansa..... 6. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 2 Comp. ^{as} del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores 1 idem del 2. ^o id. de id..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 13. ^a Compañía de Administración Militar.....	14 14 14 14 18 19 12 1 2 8 3 1 1 2 26
Monforte núm. 54..	Regimiento Infantería de Zamora..... Idem id. de Murcia..... Idem id. de Luzón..... Batallón Cazadores de Reus..... Idem id. de Habana..... Regimiento Caballería de Albuera..... Idem id. de Galicia..... 10. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 4. ^o Batallón de Plaza..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 10. ^a Compañía de Administración Militar.....	37 36 25 36 23 62 53 18 2 2 48 4 1 1 2 2 7	Zaragoza núm. 61..	Regimiento Infantería de Almansa..... Idem id. de Luchana..... Idem id. de San Quintín..... Idem id. de Guipúzcoa..... Batallón Cazadores de Barcelona..... Regimiento Caballería de Alcántara..... 7. ^o Batallón de Plaza..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 1 Comp. ^a del 4. ^o regto. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 4. ^a Compañía de Administración Militar..... 4. ^a id. de Sanidad Militar.....	42 42 44 42 25 32 25 1 1 6 1 1 2 2 5
Mondoñedo núm. 55	Regimiento Infantería de Zamora..... Idem id. de Murcia..... Idem id. de Luzón..... Batallón Cazadores de Reus..... Idem id. de Habana..... Regimiento Caballería de Albuera..... Idem id. de Galicia..... 10. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 4. ^o Batallón de Plaza..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 10. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	24 24 36 17 14 20 21 18 2 2 16 4 1 1 2 2 12	Belchite núm. 62...	Regimiento Infantería de Almansa..... Idem id. de Luchana..... Idem id. de San Quintín..... Idem id. de Guipúzcoa..... Batallón Cazadores de Barcelona..... Regimiento Caballería de Alcántara..... 7. ^o Batallón de Plaza..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 1 Comp. ^a del 4. ^o regto. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 4. ^a Compañía de Administración Militar..... 4. ^a id. de Sanidad Militar..... Regimiento Infantería de Almansa..... Idem id. de Luchana..... Idem id. de San Quintín..... Idem id. de Guipúzcoa..... Batallón Cazadores de Barcelona..... Regimiento Caballería de Alcántara..... 7. ^o Batallón de Plaza..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 1 Comp. ^a del 4. ^o regto. de Zapadores Minadores.....	32 32 33 32 24 32 25 1 1 6 1 1 2 2 5

ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....	ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....
Astorga núm. 87....	1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores. Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem id. de Telégrafos..... 10. ^a Compañía de Administración Militar.....	4 1 2 1 1	Cáceres núm. 94....	Regimiento Infantería de Saboya..... Idem id. de San Fernando..... Idem id. de Cuenca..... Idem id. de Covadonga..... Batallón Cazadores de Tarifa..... Regimiento Caballería de Montesa..... 4. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 4. ^o Batallón de Plaza..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 10. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	19 14 14 13 19 28 21 1 2 17 5 1 30
Oviedo núm. 88....	Regimiento Infantaría de Zamora..... Idem id. de Murcia..... Idem id. de Luzón..... Batallón Cazadores de Reus..... Idem id. de Habana..... Regimiento Caballería de Albuera..... Idem id. de Galicia..... 10. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 4. ^o Batallón de Plaza..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 10. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	8 7 7 7 5 5 1 1 1 2 3 1 2 13 13	Plasencia núm. 95....	Regimiento Infantería de Saboya..... Idem id. de San Fernando..... Idem id. de Cuenca..... Idem id. de Covadonga..... Batallón Cazadores de Tarifa..... Regimiento Caballería de Montesa..... 4. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 13. ^o Batallón de Plaza..... 1 Comp. ^a del 2. ^o Regto. de Zapadores Minadores Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 2. ^a Compañía de Administración Militar.....	20 21 15 27 19 28 21 1 2 17 5 1 2 30
Cangas de Onís nú- mero 89.....	Regimiento Infantaría de Zamora..... Idem id. de Murcia..... Idem id. de Luzón..... Batallón Cazadores de Reus..... Idem id. de Habana..... Regimiento Caballería de Albuera..... Idem id. de Galicia..... 10. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 4. ^o Batallón de Plaza..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 10. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	7 1 1 1 7 7 7 1 1 1 6 3 1 2 1 1 1 1 12	Pamplona núm. 96....	Regimiento Infantería de la Lealtad..... Idem id. de Burgos..... Idem id. de San Marcial..... Idem id. de Andalucía..... Batallón Cazadores de Barbastro..... Regimiento Caballería del Rey..... Idem id. de España..... 3. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 9. ^a Compañía de Administración Militar..... 9. ^a id. de Sanidad Militar	104 104 105 105 20 27 28 21 1 2 17 5 1 2 1 1 104
Cangas de Tineo núm. 90.....	Regimiento Infantaría de Zamora..... Idem id. de Murcia..... Idem id. de Luzón..... Batallón Cazadores de Reus..... Idem id. de Habana..... Regimiento Caballería de Albuera..... Idem id. de Galicia..... 10. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de Montaña..... 4. ^o Batallón de Plaza..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 10. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	7 1 2 6 3 1 2 1 1 1 1 3 1 2 1 1 13	Tafalla núm. 97....	Regimiento Infantería de la Lealtad..... Idem id. de Burgos..... Idem id. de San Marcial..... Idem id. de Andalucía..... Batallón Cazadores de Barbastro..... Regimiento Caballería del Rey..... Idem id. de España..... 3. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 9. ^a Compañía de Administración Militar	18 18 19 19 20 27 27 21 1 2 5 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 9. ^a
Badajoz núm. 91....	Regimiento Infantería de Saboya..... Idem id. de San Fernando..... Idem id. de Cuenca..... Idem id. de Covadonga..... Batallón Cazadores de Tarifa..... Regimiento Caballería de Montesa..... 4. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 13. ^o Batallón de Plaza..... 1 Comp. ^a del 2. ^o regto. de Zapadores Minadores Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 2. ^a Compañía de Administración Militar.....	19 18 18 9 19 23 20 1 2 17 4 1 2 1 1 30	Burgos núm. 98....	Regimiento Infantería de América..... Idem id. de Valencia..... Idem id. de la Constitución..... Idem id. de Cantabria..... Idem Caballería de Numancia..... Idem id. de Mallorca..... 13. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 4 Compañías del 1. ^{er} Batallón de Plaza..... 1 id. del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 12. ^a Compañía de Administración Militar..... 12. ^a id. de Sanidad Militar	71 77 71 71 26 26 18 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 4
Zafra núm. 92.....	Regimiento Infantería de Saboya..... Idem id. de San Fernando..... Idem id. de Cuenca..... Idem id. de Covadonga..... Batallón Cazadores de Tarifa..... Regimiento Caballería de Montesa..... 4. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 13. ^o Batallón de Plaza..... 1 Comp. ^a del 2. ^o regto. de Zapadores Minadores Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 2. ^a Compañía de Administración Militar.....	19 25 25 23 19 23 21 1 1 2 17 4 1 2 1 1 1	Miranda de Ebro núm. 99.....	Regimiento Infantería de América..... Idem id. de Valencia..... Idem id. de la Constitución..... Idem id. de Cantabria..... Idem Caballería de Numancia..... Idem id. de Mallorca..... 13. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 4 Compañías del 1. ^{er} Batallón de Plaza..... 1 id. del 1. ^{er} Regto. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 12. ^a Compañía de Administración Militar	33 39 38 38 26 26 18 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 19
Villanueva núm. 93...	Regimiento Infantería de Saboya..... Idem id. de San Fernando..... Idem id. de Cuenca..... Idem id. de Covadonga..... Batallón Cazadores de Tarifa..... Regimiento Caballería de Montesa..... 4. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 13. ^o Batallón de Plaza..... 1 Comp. ^a del 2. ^o Regto. de Zapadores Minadores Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 2. ^a Compañía de Administración Militar.....	19 18 21 15 19 23 21 1 1 2 17 5 1 2 1 1	Santander n. ^o 100...	Regimiento Infantería de América..... Idem id. de Valencia..... Idem id. de la Constitución..... Idem id. de Cantabria..... Idem Caballería de Numancia..... Idem id. de Mallorca..... 13. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id.....	31 32 31 33 25 27 18 1 1 2 1 1 1 1 1 2

ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....	ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....
Santander núm. 100...	4 Compañías del 1. ^{er} Batallón de Plaza..... 1 id. del 1. ^{er} Regt. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 12. ^a Compañía de Administración Militar..... 12. ^a id. de Sanidad Militar..... Infantería de Marina.....	20 5 1 2 1 1 5 75	Vitoria núm. 105...	Regimiento Infantería de Andalucía..... Batallón Cazadores de Barbastro..... Regimiento Caballería del Rey..... Idem id. de España..... 3. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regt. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 9. ^a Compañía de Administración Militar.....	14 20 27 27 21 1 5 2 1 12
Santoña núm. 101...	Regimiento Infantería de América..... Idem id. de Valencia..... Idem id. de la Constitución..... Idem id. de Cantabria..... Idem Caballería de Numancia..... Idem id. de Mallorca..... 13. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 4 Comp. ^a del 1. ^{er} Batallón de Plaza..... 1 id. del 1. ^{er} Regt. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 12. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	14 14 14 14 5 6 8 1 2 10 5 1 2 1 1 75	Bilbao núm. 106...	Regimiento Infantería de la Lealtad..... Idem id. de Burgos..... Idem id. de San Marcial..... Idem id. de Andalucía..... Batallón Cazadores de Barbastro..... Regimiento Caballería del Rey..... Idem id. de España..... 3. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regt. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... Brigada Topográfica de Ingenieros..... 9. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	19 19 19 20 20 27 27 21 1 2 5 1 1 3 1 69
Logroño núm. 102...	Regimiento Infantería de América..... Idem id. de Valencia..... Idem id. de la Constitución..... Idem id. de Cantabria..... Idem Caballería de Numancia..... Idem id. de Mallorca..... 13. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 4 Comp. ^a del 1. ^{er} Batallón de Plaza..... 1 id. del 1. ^{er} Regt. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 12. ^a Compañía de Administración Militar.....	48 48 48 48 35 36 23 1 2 25 5 1 2 1 1 10	Durango núm. 107...	Regimiento Infantería de la Lealtad..... Idem id. de Burgos..... Idem id. de San Marcial..... Idem id. de Andalucía..... Batallón Cazadores de Barbastro..... Regimiento Caballería del Rey..... Idem id. de España..... 3. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regt. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 9. ^a Compañía de Administración Militar..... Infantería de Marina.....	23 24 24 24 21 27 27 29 1 2 5 1 1 3 1 68
Palencia núm. 103...	Regimiento Infantería de África..... Idem id. de Garellano..... Batallón Cazadores de Madrid..... Idem id. de las Navas..... Idem id. de Llerena..... Idem id. de Estella..... Regimiento Caballería de Pavía..... Idem id. de Arlabán..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 2. ^o Batallón de Plaza..... 3 comp. ^a del 1. ^{er} Regt. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 11. ^a Compañía de Administración Militar..... 11. ^a id. de Sanidad Militar.....	10 10 15 14 15 15 17 18 1 2 14 10 1 2 1 6	San Sebastián núm. 108...	Regimiento Infantería de la Lealtad..... Idem id. de Burgos..... Idem id. de San Marcial..... Idem id. de Andalucía..... Batallón Cazadores de Barbastro..... Regimiento Caballería del Rey..... Idem id. de España..... 3. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 1 Comp. ^a del 1. ^{er} Regt. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 9. ^a Compañía de Sanidad Militar..... Infantería de Marina.....	11 85 88 88 22 27 27 20 1 2 4 2 1 4 69
Soria núm. 104....	Regimiento Infantería de América..... Idem id. de Valencia..... Idem id. de la Constitución..... Idem id. de Cantabria..... Idem Caballería de Numancia..... Idem id. de Mallorca..... 13. ^o Montado de Artillería..... 1. ^o de Montaña..... 2. ^o de id..... 4 Comp. ^a del 1. ^{er} Batallón de Plaza..... 1 id. del 1. ^{er} Regt. de Zapadores Minadores..... Regimiento de Pontoneros..... Batallón de Ferrocarriles..... Idem de Telégrafos..... 12. ^a Compañía de Administración Militar.....	42 42 40 45 35 36 23 1 2 25 5 1 2 1 14	Palma núm. 109...	Regimiento Infantería de Filipinas..... Idem id. de Baza..... 8. ^o Batallón de Artillería de Plaza..... Brigada Topográfica de Ingenieros..... 1. ^a Sección de Administración Militar..... 1. ^a Idem de Sanidad Militar.....	98 98 62 4 11 *
Vitoria núm. 105...	Regimiento Infantería de la Lealtad..... Idem id. de Burgos..... Idem id. de San Marcial.....	14 14 15	Inca núm. 110...	Regimiento Infantería de Filipinas..... Idem id. de Baza..... 8. ^o Batallón de Artillería de Plaza..... Brigada Topográfica de Ingenieros..... 1. ^a Sección de Administración Militar..... 1. ^a Idem de Sanidad Militar.....	173 196 61 *

Madrid, 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

CUADRO que indica las unidades orgánicas que han de ser representadas en las zonas que se señalan, por partidas receptoras extrañas, y los cuerpos, establecimientos ó dependencias que han de nombrar dichas partidas.

UNIDADES orgánicas representadas por partidas receptoras extrañas, en el acto de la elección	ZONAS en donde son representadas	CUERPOS QUE LAS REPRESENTAN	UNIDADES orgánicas representadas por partidas receptoras extrañas, en el acto de la elección	ZONAS en donde son representadas	CUERPOS QUE LAS REPRESENTAN
Artillería					
1. ^o Montado.....	{ Granada núm. 68..... Baza núm. 69..... Motril núm. 70..... Málaga núm. 76..... Antequera núm. 77..... Ronda núm. 78.....	13. ^o batallón de Plaza.	7. ^o Montado.....	{ Barcelona núm. 13..... Barcelona núm. 14..... Mataró núm. 15..... Manresa núm. 16..... Villafranca del Panadés n.º 17..... Gerona núm. 18..... Olot núm. 19.....	9. ^o regimiento Montado.
2. ^o Montado.....	{ Madrid núm. 1..... Madrid núm. 2..... Madrid núm. 3..... Getafe núm. 4..... Toledo núm. 5..... Talavera núm. 6.....	2. ^o regimiento Montado.	8. ^o Montado.....	{ Lérida núm. 20..... Tremp núm. 21..... Tarragona núm. 22..... Tortosa núm. 23..... Valencia núm. 35..... Valencia núm. 36..... Valencia núm. 37..... Játiva núm. 38..... Castellón de la Plana núm. 39..... Vinaroz núm. 40.....	1.er batallón de Plaza.
3. ^o Montado.....	{ Pamplona núm. 96..... Tafalla núm. 97..... Vitoria núm. 105..... Bilbao núm. 106..... Durango núm. 107..... San Sebastián núm. 108.....	5. ^o batallón de Plaza.	9. ^o Montado.....	{ Lugo núm. 53..... Monforte núm. 54..... Mondofredo núm. 55..... León núm. 86..... Astorga núm. 87..... Oviedo núm. 88..... Cangas de Onís núm. 89..... Cangas de Tineo núm. 90.....	8. ^o regimiento Montado.
4. ^o Montado.....	{ Ciudad Real núm. 9..... Alcázar de San Juan núm. 10..... Badajoz núm. 91..... Zafra núm. 92..... Villanueva de la Serena n.º 93..... Cáceres núm. 94..... Plasencia núm. 95.....	4. ^o regimiento Montado.	10. ^o Montado.....	{ Alicante núm. 41..... Alcoy núm. 42..... Orihuela núm. 43..... Albacete núm. 44..... Hellín núm. 45..... Murcia núm. 46..... Cartagena núm. 47..... Cieza núm. 48..... Lorca núm. 49.....	14. ^o regimiento Montado.
5. ^o Montado.....	{ Guadalajara núm. 7..... Cuenca núm. 11..... Tarancón núm. 12..... Teruel núm. 66..... Alcañiz núm. 67.....	5. ^o regimiento Montado.	11. ^o Montado.....	{ Córdoba núm. 32..... Lucena núm. 33..... Montoro núm. 34..... Almería núm. 71..... Vera núm. 72..... Jaén núm. 73..... Linares núm. 74..... Andújar núm. 75.....	11. ^o regimiento Montado.
6. ^o Montado.....	{ Coruña núm. 50..... Santiago núm. 51..... Betanzos núm. 52..... Pontevedra núm. 56..... Vigo núm. 58..... Orense núm. 58..... Ribadavia núm. 59..... Verín núm. 60.....	10. ^o regimiento Montado.	12. ^o Montado.....	{ Murcia núm. 46..... Cartagena núm. 47..... Cieza núm. 48..... Lorca núm. 49.....	6. ^o batallón de Plaza.
		4. ^o batallón de Plaza.			12. ^o regimiento Montado.

24 febrero 1893

D. O. núm. 41

13.^o Montado.....
 Burgos n.º 98..... 3.er regimiento Montado.
 Miranda de Ebro n.º 99.....
 Santander n.º 100..... 2.^o regimiento de Montaña.
 Santoña n.º 101.....
 Logroño n.º 102..... 13.^o regimiento Montado.
 Soria n.º 104.....

14.^o Montado.....
 Sevilla n.º 24..... 1.er regimiento Montado.
 Carmona n.º 25.....
 Utrera n.º 26.....
 Cádiz n.º 27.....
 Jerez n.º 28..... 2.^o batallón de Plaza.
 Algeciras n.º 29.....
 Huelva n.º 30.....
 Valverde del Camino n.º 31. 1.er regimiento Montado.

1.^o de Montaña..... En todas..... Los oficiales de los cuerpos del arma
que eligen en cada zona los reclutas
destinados á los demás cuerpos.
2.^o de Montaña..... En todas.....

1.er batallón de Plaza.....
 Guadalajara n.º 7.....
 Cuenca n.º 11.....
 Tarancón n.º 12..... 5.^o regimiento Montado.
 Teruel n.º 66.....
 Alcavíz n.º 67.....
 Burgos n.º 98..... 3.er regimiento Montado.
 Miranda n.º 99.....
 Santander n.º 100..... 2.^o regimiento de Montaña.
 Santoña n.º 101.....
 Logroño n.º 102..... 13.^o regimiento Montado.
 Soria n.º 104.....

2.^o batallón de Plaza.....
 Valladolid n.º 79.....
 Medina del Campo n.º 80..... 6.^o regimiento Montado.
 Salamanca n.º 81.....
 Ciudad Rodrigo n.º 82.....
 Avila n.º 83.....
 Zamora n.º 84..... 3.er regimiento Montado.
 Toro n.º 85.....
 Segovia n.º 8..... 14.^o regimiento Montado.
 Palencia n.º 103.....

3.er batallón de Plaza.....
 Sevilla n.º 24..... 1.er regimiento Montado.
 Carmona n.º 25.....
 Utrera n.º 26.....
 Cádiz n.º 27.....
 Jerez n.º 28..... 2.^o batallón de Plaza.
 Algeciras n.º 29.....
 Huelva n.º 30.....
 Valverde del Camino n.º 31. 1.er regimiento Montado.

4.^o batallón de Plaza.....
 Lugo n.º 53.....
 Monforte n.º 54.....
 Mondoñedo n.º 55..... 10.^o regimiento Montado.
 León n.º 86.....
 Astorga n.º 87.....
 Oviedo n.º 88.....
 Cangas de Onís n.º 89..... 14.^o regimiento Montado.
 Cangas de Tineo n.º 90.....

5.^o batallón de Plaza.....
 Madrid n.º 1.....
 Madrid n.º 2.....
 Madrid n.º 3.....
 Getafe n.º 4.....
 Toledo n.º 5.....
 Talavera n.º 6..... 2.^o regimiento Montado.

6.^o batallón de Plaza.....
 Barcelona n.º 13.....
 Barcelona n.º 14.....
 Mataró n.º 15..... 9.^o regimiento Montado.
 Manresa n.º 16.....
 Villafranca n.º 17.....
 Gerona n.º 18..... 1.er regimiento de Montaña.
 Clot n.º 19.....

7.^o batallón de Plaza.....
 Zaragoza n.º 61.....
 Belchite n.º 62.....
 Calatayud n.º 63..... 7.^o regimiento Montado.
 Huesca n.º 64.....
 Barbastro n.º 65..... 13.^o regimiento Montado.

13.^o batallón de Plaza.....
 Ciudad Real n.º 9.....
 Alcázar de San Juan n.º 10.....
 Badajoz n.º 91.....
 Zafra n.º 92..... 4.^o regimiento Montado.
 Villanueva n.º 93.....
 Cáceres n.º 94.....
 Plasencia n.º 95.....

Ingenieros

Pamplona n.º 96..... 1.er reg. de Zapadores Minadores.
 Tafalla n.º 97..... Comandancia de Ingenieros de Vitoria.
 Vitoria n.º 105.....
 Bilbao n.º 106..... Idem de id. de Bilbao.
 Durango n.º 107.....
 San Sebastián n.º 108..... Idem de id. de San Sebastián.
 Lugo n.º 58.....
 Monforte n.º 54..... 1.er reg. de Zapadores Minadores.
 Mondoñedo n.º 55.....
 León n.º 86..... Batallón de Telégrafos.
 Astorga n.º 87.....
 Oviedo n.º 88.....
 Cangas de Onís n.º 89..... 1.er reg. de Zapadores Minadores.
 Cangas de Tineo n.º 90.....
 Valladolid n.º 79..... Com.º de Ingenieros de Valladolid.
 Medina del Campo n.º 80..... 1.er reg. de Zapadores Minadores.
 Salamanca n.º 81.....
 Ciudad Rodrigo n.º 82..... Comandancia de Ciudad Rodrigo.
 Avila n.º 83..... Batallón de Ferrocarriles.
 Zamora n.º 84..... Comandancia de Valladolid.
 Toro n.º 85.....
 Segovia n.º 8..... Batallón de Ferrocarriles.
 Palencia n.º 108.....
 Burgos n.º 98..... Comandancia de Burgos.
 Miranda de Ebro n.º 99..... Batallón de Telégrafos.
 Santander n.º 100..... Comandancia de Santander.
 Santoña n.º 101.....

UNIDADES orgánicas representadas por partidas receptoras extrañas, en el acto de la elección	ZONAS en donde son representadas	CUERPOS QUE LAS REPRESENTAN	UNIDADES orgánicas, representadas por partidas receptoras extrañas, en el acto de la elección	ZONAS en donde son representadas	CUERPOS QUE LAS REPRESENTAN
1.er Reg. de Zapadores Minadores.....	Logroño núm. 102..... Soria núm. 104..... Coruña núm. 50..... Santiago núm. 51..... Betanzos núm. 52..... Pontevedra núm. 56..... Vigo, núm 57..... Orense núm. 58..... Ribadavia núm. 59..... Verín núm. 60..... Coruña núm. 50..... Santiago núm. 51..... Betanzos núm. 52..... Pontevedra núm. 56..... Vigo núm. 57..... Orense núm. 58..... Ribadavia núm. 59..... Verín núm. 60..... Madrid núm. 1..... Madrid núm. 2..... Madrid núm. 3..... Getafe núm. 4..... Toledo núm. 5..... Talavera de la Reina núm. 6..... Ciudad Real núm. 9..... Alcázar de San Juan núm. 10..... Badajoz núm. 91..... Zafra núm. 92..... Villanueva de la Serena n.º 93..... Cáceres núm. 94..... Plasencia núm. 95..... Guadalajara núm. 7..... Cuenca núm. 11..... Tarancón núm. 12..... Teruel núm. 66..... Alcañiz núm. 67..... Valencia núm. 35..... Valencia núm. 36..... Valencia núm. 37..... Játiva núm. 38..... Castellón de la Plana núm. 39..... Vinaroz núm. 40..... Barcelona núm. 13..... Barcelona núm. 14..... Mataró núm. 15..... Manresa núm. 16..... Villafranca núm. 17..... Gerona núm. 18..... Olot núm. 19..... Granada núm. 68..... Baza núm. 69..... Motril núm. 70.....	1.er reg. de Zapadores Minadores. Com. ^a de Ingenieros de la Coruña. 2. ^o reg. de Zapadores Minadores. Com. ^a de Ingenieros de Vigo. 1.er reg. de Zapadores Minadores. Com. ^a de Ingenieros de la Coruña. 2. ^o reg. de Zapadores Minadores. Com. ^a de Ingenieros de Vigo. 1.er reg. de Zapadores Minadores. 2. ^o regimiento de Zapadores Minadores. Battallón de Telégrafos. Comandancia de Ingenieros de Toledo. 2. ^o regimiento de Zapadores Minadores. Academia de Ingenieros. 2. ^o regimiento de Zapadores Minadores. Regimiento de Pontoneros. Comandancia de Ingenieros de Valencia. 4. ^o regimiento de Zapadores Minadores.	Málaga núm. 76..... Antequera núm. 77..... Ronda núm. 78..... Córdoba núm. 92..... Lucena núm. 83..... Montoro núm. 94..... Almería núm. 71..... Vera núm. 72..... Jaén núm. 73..... Linares núm. 74..... Andújar núm. 75..... Sevilla núm. 24..... Carmona núm. 25..... Utrera núm. 26..... Cádiz núm. 27..... Jerez núm. 28..... Algeciras núm. 29..... Huelva núm. 30..... Valverde del Camino núm. 31..... Guadalajara núm. 7..... Cuenca núm. 11..... Tarancón núm. 12..... Teruel núm. 66..... Alcañiz núm. 67..... Lérida núm. 20..... Tremp núm. 21..... Tarragona núm. 22..... Tortosa núm. 23..... Alicante núm. 41..... Alcoy núm. 42..... Orlhnela núm. 43..... Albacete núm. 44..... Hellín núm. 45..... Murcia núm. 46..... Cartagena núm. 47..... Cieza núm. 48..... Lorca núm. 49..... Zaragoza núm. 61..... Belchite núm. 62..... Calatayud núm. 63..... Huesca núm. 64..... Barbastro núm. 65..... Valencia núm. 35..... Valencia núm. 36..... Valencia núm. 37..... Játiva núm. 38..... Castellón núm. 39..... Vinaroz núm. 40..... Comandancia Ingenieros de Valencia. 4. ^o regimiento de Zapadores Minadores. Comandancia Ingenieros de Granada. 3.er regimiento Zapadores Minadores. Comandancia Ingenieros de Málaga.	Comandancia de Ingenieros de Málaga. 3.er regimiento de Zapadores Minadores. Comandancia de Ingenieros de Cádiz. Com. ^a Ing. del Campo de Gibraltar. 3.er regto. de Zapadores Minadores. Academia de Ingenieros. 2. ^o regto de Zapadores Minadores. Regimiento de Pontoneros. Com. ^a de Ingenieros de Lérida. 4. ^o regto. de Zapadores Minadores. Com. ^a de Ingenieros de Cartagena. Battallón de Telégrafos. Regimiento de Pontoneros. Regimiento de Pontoneros. Comandancia Ingenieros de Valencia. 4. ^o regimiento de Zapadores Minadores. Comandancia Ingenieros de Granada. 3.er regimiento Zapadores Minadores. Comandancia Ingenieros de Málaga.	
3.er regimiento de Zapadores Minadores.....					

4. ^a regimiento de Zapadores Minadores.....	{ Antequera núm. 77.....	3. ^a regimiento Zapadores Minadores.
res Minadores.....	{ Ronda núm. 78.....	
Brigada Topográfica de Ingenieros.....	{ Barcelona núm. 13.....	4. ^a regimiento Zapadores Minadores.
	Palma de Mallorca núm. 109.	Brigada Topográfica.
	Valencia núm. 35.....	Comandancia Ingenieros de Valencia.
	Sevilla núm. 24.....	3. ^a regimiento Zapadores Minadores.
	Bilbao núm. 106.....	Comandancia Ingenieros de Bilbao.
	Granada núm. 68.....	Idem fd. de Granada.
	Cartagena núm. 47.....	Idem fd. de Cartagena.
	Cádiz núm. 27.....	Idem fd. de Cádiz.
Regimiento de Pontoneros.....	En todas.....	{ Los que asistan á la elección de reclutas
Batallón de Ferrocarriles.....	En todas.....	que se destinan á Ingenieros de las
Batallón de Telégrafos....	En todas.....	zonas respectivas.
Administración Militar		
1. ^a compañía.....	{ Madrid núm. 1.....	Un oficial de la Brigada.
	Getafe núm. 4.....	
	Todelo núm. 5.....	Un fd. del distrito de Castilla la Nueva.
2. ^a compañía.....	{ Alcázar de San Juan núm. 10. Un fd. de la Brigada.	
	Badajoz núm. 91.....	Un fd. del distrito de Extremadura.
	Cáceres núm. 94.....	Un sargento de la 1. ^a compañía.
3. ^a compañía.....		
	Guadalajara núm. 7.....	Un oficial del distrito Castilla la Nueva.
4. ^a compañía.....	Zaragoza núm. 61.....	Un ídem del fd. de Aragón.
5. ^a compañía.....	{ Valencia núm. 36.....	Un ídem del fd. de Valencia.
	{ Castellón núm. 39.....	
6. ^a compañía.....	Tarragona núm. 22.....	Un fd. del fd. de Cataluña.
7. ^a compañía.....	Alicante núm. 41.....	Un ídem del fd. de Valencia.
8. ^a compañía.....	Barcelona núm. 13.....	Un ídem del fd. de Cataluña.
9. ^a compañía.....	{ Pamplona núm. 96.....	Un ídem del fd. de Navarra.
	{ Vitoria núm. 105.....	Un ídem del fd. de Vascongadas.
10. ^a compañía.....	Oviedo núm. 88.....	
11. ^a compañía.....	Valladolid núm. 79.....	Un ídem del fd. de Castilla la Vieja.
12. ^a compañía.....	Burgos núm. 98.....	Un ídem del fd. de Burgos.
13. ^a compañía.....	{ Coruña núm. 50.....	Un ídem del fd. de Galicia.
	{ Betanzos núm. 52.....	
14. ^a compañía.....	Granada núm. 68.....	Un ídem del fd. de Granada.
15. ^a compañía.....	Córdoba núm. 32.....	Un ídem del fd. de Andalucía.
16. ^a compañía.....	{ Cádiz núm. 27.....	Un ídem del fd. fd.
	{ Algeciras núm. 29.....	
1. ^a sección suelta.....	Palma de Mallorca núm. 109.	Un ídem del fd. de Baleares.
2. ^a sección suelta.....	Málaga núm. 76.....	Un fd. de la Subintendencia de Málaga.
3. ^a sección suelta.....	Santa Cruz de Tenerife núme- ro 111.....	Un ídem del distrito de Canarias.

Brigada Sanitaria

En las Zonas de Madrid núms. 1, 2 y 3, Guadalajara núm. 7, Segovia núm. 8, Barcelona números 13 y 14, Lérida núm. 20, Tarragona núm. 22, Sevilla núm. 34, Córdoba núm. 32, Valencia números 35 y 36, Castellón de la Plana núm. 39, Alicante núm. 41, Murcia núm. 46, Cartagena núm. 47, Coruña núm. 50, Zaragoza núm. 61, Granada núm. 68, Salamanca núm. 81, León núm. 86, Pamplona núm. 96, Burgos núm. 98, Santander núm. 100, Palencia núm. 103, y San Sebastián núm. 108, serán representadas las Compañías de Sanidad Militar por un oficial médico de los que prestan servicio en los regimientos de la guarnición ó dependencias en aquellos puntos.

En las Zonas de Getafe núm. 4, Ciudad Real núm. 9, Alcázar de San Juan núm. 10, Calatayud núm. 63 y Huesca núm. 64, por un ayudante de la Brigada Sanitaria.

Madrid 22 de febrero de 1893.—José López Domínguez.

Modelo letra D

Regimiento ó batallón de

1. ^a Zonas en donde han sacado los reclutas	2. ^a Número que debía sacar en cada Zona	3. ^a Número que ha recibido en cada Zona para incorporar	4. ^a Diferencia entre la 2. ^a y 3. ^a columna	5. ^a Número de reclutas recibidos de cada Zona para marchar con licencia ilimitada por exceso de fuerza, según la regla 24 de la circular

Zona Militar de

1. ^a Cuerpos que han concurrido á la saca	2. ^a Reclutas que debían sacar para incorporar	3. ^a Reclutas que han sacado para incorporar	4. ^a Diferencia entre la 2. ^a y 3. ^a columna	5. ^a Número de reclutas que han recibido para marcha con licencia ilimitada por exceso de fuerza, según la regla 25 de la circular

RESUMEN

Cupo asignado según real orden	Hombres	Número de hombres
Cupo para Ultramar		
Redimidos desde el sorteo hasta la fecha		
Exceptuados desde el 15 de febrero á la fecha		
Cortos de talla idem id		
Inútiles idem id		
Fallecidos idem id		
Sacados por los cuerpos para incorporar		
Destinados á cuerpo para marchar con licencia ilimitada por exceso de fuerza		
Diferencia ó igual		

NOTA.—Causas de la diferencia.

Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que V. E. cursó á este Ministerio, en 30 de enero último, promovidas por los reclutas que se expresan en la siguiente relación, en solicitud de que se les conceda autorización para substituirse ó redimirse del servicio militar activo, aun cuando han sido comprendidos en la penalidad que determina el art. 30 de la ley de reemplazos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las prescripciones de la real orden de 17 de marzo de 1888 (C. L. número 104), ha tenido á bien autorizarles para que se rediman á metálico del servicio activo.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Relación que se cita

Nombres de los reclutas	Zona á que pertenecen
José Fedelich Sequí.....	
Francisco Melis Sastre.....	Inca núm. 110.
Hipólito García Vidal.....	
Pascual Marqués Martínez.....	

Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 11 del mes actual, consultando si deben hacerse efectivos los beneficios del art. 31 de la ley de reclutamiento y reemplazo que ha concedido la comisión provincial de Burgos al soldado Raimundo Martínez Caño, por haber denunciado al prófugo Casto González Pérez, el cual ha sido tallado en caja y resulta no alcanzar la estatura reglamentaria, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que no procede la aplicación de los referidos beneficios, puesto que el citado prófugo no reune las condiciones exigidas al efecto; debiendo, por lo tanto, continuar en el distrito de Cuba, donde se encuentra, el mencionado soldado Martínez Caño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia, promovida por la madre del recluta Oterino Sosa Rodríguez, en solicitud de que se exima á éste del servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por oponerse á ello el art. 86 de ley de reclutamiento y reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, que el soldado Juan Charles Braceras, que embarcó para ese distrito el día 20 de enero último á bordo del vapor correo *Alfonso XII*, regrese desde luego á la Península, por haberle correspondido los beneficios del párrafo 3.^º del artículo 34 de la ley de reclutamiento y reemplazo, pasando á su llegada al regimiento Infantería de San Marcial núm. 46.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Burgos, Andalucía y Galicia.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, que el artillero del regimiento de plaza de ese distrito Pedro San José, regrese desde luego á la Península, por haberle correspondido los beneficios del párrafo 3.^º del artículo 34 de la ley de reclutamiento y reemplazo, pasando á su llegada al regimiento Infantería de Valencia núm. 23.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja y Cataluña.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 11 del mes actual, promovida por el recluta del contingente de Ultramar Francisco Rodríguez Herrero, en solicitud que se suspenda su embarco, hasta tanto se forme el expediente de exención del servicio, como hijo de viuda pobre, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que no puede admitirse el recurso de exención que pretendé, por oponerse á ello el artículo 86 de la ley de reclutamiento y reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

REEMPLAZO**4.^a SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el comisario de guerra de primera clase D. Enrique Calvo y Delgado, en situación de reemplazo por enfermo en esta corte, según disposición de V. E. de 2 de noviembre de 1891; y resultando del reconocimiento facultativo sufrido por dicho jefe, que se encuentra curado de la enfermedad de que padecía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer ceso en la mencionada situación de reemplazo, por enfermo, conti-

nuando en ella como excedente, hasta que le corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

3.^a SECCION

Exmo. Sr.: Habiendo cumplido en 13 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el subinspector segundo del cuerpo de Equitación Militar, D. José Martínez Sánchez, que desea fijar su residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido subinspector sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndosele el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 375 pesetas al mes, y por las cajas de las islas Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas mensuales, como comprendido en la regla segunda de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite la propuesta y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Exmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán de la escala de Reserva del arma de Caballería, con destino en la Zona militar de Valencia núm. 36, D. Ildefonso Martínez y Guaitar, que desea fijar su residencia en dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite la propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

3.^a SECCION

Exmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 8 del mes actual, promovida por

el comandante de Infantería, segundo jefe del Colegio preparatorio militar de Lugo, D. Juan Moreno y Vega, en súplica de su retiro para esta corte, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido jefe sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece, expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional 375 pesetas al mes, y por las cajas de las islas Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas mensuales, como comprendido en la regla segunda de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

4.^a SECCION

Exmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero de Administración Militar, D. Ramón Iraño y Venegas, que se haya en situación de supernumerario sin sueldo, solicitando se le conceda la vuelta al servicio activo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que dicho oficial entre en turno para colocación cuando le corresponda, y que interin la obtiene continúa en la misma situación de supernumerario, según lo dispuesto en el art. 4.^º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De orden de S.M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

PARTE NO OFICIAL

ADVERTENCIA

Próximo á terminarse la impresión del «Escalafón del Estado Mayor General del Ejército y Escala de los Goroces de las armas, cuerpos e institutos», se pondrá á la venta en la Administración del «Diario Oficial y Colección Legislativa» al precio de 3 pesetas en la Península y 5 para Ultramar.

Los señores que deseen adquirirlo, pueden dirigir los pedidos al Administrador de dicho «Diario Oficial» con inclusión de su importe.